

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO:
“DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA
TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE
EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA”

BOGOTÁ D.C.
Junio de 2020

TABLA DE CONTENIDO

1	DISPOSICIONES GENERALES.....	4
2	INTRODUCCIÓN.....	4
2.1	INFORMACIÓN GENERAL DE CAF	4
3	OBJETIVOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA	4
4	PRESUPUESTO Y PLAZO	4
5	IMPUESTOS.....	4
6	SITUACIÓN ACTUAL.....	5
6.1	ENTIDAD BENEFICIARIA	9
7	ALCANCES	9
8	LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	21
8.1	CONDICIONES GENERALES	21
8.2	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	22
8.3	MARCO DE GÉNERO E INCLUSIÓN.....	23
8.4	FECHAS CLAVES DEL PROCESO	24
8.4.1	Invitación a participar y envío de términos de referencia	24
8.4.2	Recepción manifestaciones de interés.....	24
8.4.3	Recepción de consultas.....	24
8.4.4	Presentación de respuestas a las consultas.....	25
8.4.5	Recepción de propuestas	25
8.4.6	Análisis de propuestas	25
8.4.7	Presentación de los proponentes	25
8.4.8	Notificación de selección del proponente favorecido	26
8.4.10	Modificaciones a los términos de la propuesta.....	26
8.4.11	Tabla resumen de fechas clave	26
8.5	QUIEN PUEDE PARTICIPAR	26
9	INFORMACIÓN SOLICITADA.....	27
9.1	ARCHIVO PROVEEDOR	27
9.1.1	Información general del proveedor/proponente.....	27
9.1.2	Documentación/información del proveedor/proponente.....	28
9.1.3	Información del servicio o consultoría	29
9.2	ARCHIVO COSTOS	30
9.2.1	Estructura de costos.....	30
9.2.2	Moneda.....	30
9.2.3	Forma de pago.....	30
10	EVALUACION DE OFERTAS.....	31
10.1	REVISIÓN DE LA PROPUESTA.....	31
10.2	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (90 PUNTOS)	31
10.3	CALIFICACIÓN ECONOMICA (10 PUNTOS)	31
10.4	CRITERIOS DE DESEMPATE.....	31
Anexo 1:	Notificación de Intención de Participación	33

Anexo 2:	<i>Acuerdo de Confidencialidad</i>	<i>34</i>
Anexo 3	<i>Marco de Género e Inclusión.....</i>	<i>38</i>
Anexo 4	<i>Estudios de referencia del Departamento del Atlántico.....</i>	<i>46</i>
Anexo 5:	<i>Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis.....</i>	<i>47</i>
Anexo 6:	<i>Experiencia Específica del proponente</i>	<i>52</i>
Anexo 7:	<i>Experiencia equipo de trabajo</i>	<i>53</i>
Anexo 8:	<i>Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato</i>	<i>55</i>

DEFINICIONES:

Apuestas Productivas: “se definen como un sector o un producto o un grupo de productos semejantes”¹, sobre las que, de conformidad con el CONPES 3866 de 2016, se acuerda una agenda de trabajo entre el gobierno nacional y local para corregir aquellas fallas de mercado, de gobierno o de articulación que estén afectando la productividad y sofisticación del aparato productivo.

Cadena Productiva Agropecuaria: “es el conjunto de actividades que se articulan técnica y económicamente desde el inicio de la producción y elaboración de un producto agropecuario hasta su comercialización final”².

Cadena de Valor: es un sistema constituido por actores interrelacionados y por una sucesión de operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto en un entorno determinado.

GLOSARIO:

ADCI: Agenda Departamental de Competitividad e Innovación

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

CRC: Comisión Regional de Competitividad

DAL: Distrito Agrologístico del Atlántico

DNP: Departamento Nacional de Planeación

IT: Instalación Temporal

FPB: Fondo de Prosperidad Británico

RAP Caribe: Región Administrativa y de Planificación del Caribe

SE: Prestación de Servicios Específicos

UPRA: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

¹ Metodología tipo de pre-identificación de apuestas productivas a nivel departamental, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, PTP, DNP, marzo de 2017. Disponible en: <file:///C:/Users/User/Desktop/CAF%202020/Metodologia%20Priorizacion%20apuestas%20productivas%20PDP%20-%20FINAL.pdf>.

² Manual de cadenas de valor agropecuarias. Proyecto BID Rural. Gonzalo Manrique 2011. <http://agronegocios.catie.ac.cr/images/pdf/Manual%20Cadenas%20de%20Valor%20Agropecuarias.pdf>

1 DISPOSICIONES GENERALES

CAF – banco de desarrollo de América Latina, como socio implementador del Fondo de Prosperidad Británico en Colombia y con recursos de éste, está interesado en recibir propuestas para la elaboración del estudio de factibilidad que permita definir la viabilidad comercial, técnica, financiera, económica, social y ambiental para el proyecto Distrito Agrologístico del departamento del Atlántico – DAL, “que permita la transformación y comercialización de productos agropecuarios de la Región Caribe, con un enfoque de inclusión económica y de equidad de género, y que propicie la sostenibilidad en el departamento del Atlántico – Colombia”.

2 INTRODUCCIÓN

2.1 INFORMACIÓN GENERAL DE CAF

CAF es una institución financiera multilateral, cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Sus accionistas son: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay, Venezuela y 14 bancos privados de la región.

Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios múltiples a una amplia cartera de clientes constituida por los estados accionistas, empresas privadas e instituciones financieras. En sus políticas de gestión integra las variables sociales y ambientales, e incluye en todas sus operaciones criterios de ecoeficiencia y sostenibilidad. Como intermediario financiero, moviliza recursos desde los mercados internacionales hacia América Latina promoviendo inversiones y oportunidades de negocio. Para más información visite la página www.caf.com.

3 OBJETIVOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA

Identificar a un Proveedor/Consultor para que realice el estudio de factibilidad que permita definir la viabilidad comercial, técnica, financiera, jurídica, económica, social y ambiental para el proyecto Distrito Agrologístico del Atlántico - DAL “que permita la transformación y comercialización de productos agropecuarios de la región Caribe, con un enfoque de inclusión económica y de equidad de género, y que propicie la sostenibilidad en el departamento del Atlántico – Colombia”.

4 PRESUPUESTO Y PLAZO

El presupuesto asignado para este trabajo es por el valor de hasta **USD 644.421** y deberá ser ejecutado en un plazo no mayor a **12 meses**, contados a partir de la firma del contrato.

5 IMPUESTOS

CAF y el FPB cuentan con privilegios tributarios que podrán hacer valer ante las instituciones tributarias colombianas.

El proyecto del DAL debe ser considerado dentro de las definiciones de utilidad común, por tanto, el beneficiario del proyecto, Gobernación del Atlántico, tramitará la correspondiente certificación que avale tal condición.

CAF consolidará y entregará al proponente ganador las certificaciones correspondientes necesarias para soportar la exención del IVA cuando ello corresponda.

El proponente ganador, emitirá las facturas derivadas de la prestación de los servicios, considerando las certificaciones que sean entregadas (si fuese el caso), como soportes de las exenciones correspondientes.

6 SITUACIÓN ACTUAL

El Gobierno Británico, en su estrategia de defensa y seguridad de 2015, anunció la creación del Fondo de Prosperidad por un monto de £1,3 billones para apoyar a países socios en: i) Reducción de la pobreza y la promoción de la equidad de género mediante el desarrollo económico; y ii) Creación de oportunidades comerciales que incluyan a empresas británicas.

En Colombia, este fondo busca apoyar el desarrollo económico del país abriendo oportunidades para el comercio y la inversión en las zonas afectadas por el conflicto y la entidad encargada de su formulación es la Embajada Británica en Bogotá. Tras explorar diferentes oportunidades de colaboración y trabajo mutuo, la Embajada seleccionó a CAF – banco de desarrollo de América Latina como uno de sus socios implementadores para el desarrollo y ejecución de tres actividades.

Dentro de éstas, uno de los proyectos es el de “Fortalecimiento de la Competitividad Departamental”, el cual constituye la segunda fase del proyecto liderado por la Consejería Presidencial para la competitividad y la gestión público-privada, que fue desarrollado entre 2016 y 2017, con el apoyo de CAF. Este proyecto, en su primera fase, buscaba implementar una estrategia de fortalecimiento de las Comisiones Regionales de Competitividad (CRC) en 11 departamentos de Colombia, en consonancia con el Documento CONPES de la Política de Desarrollo Productivo aprobado en 2016.

En esta segunda fase del proyecto, se busca estructurar hasta un proyecto identificado por cada una de las Comisiones Regionales de Competitividad de los 8 departamentos priorizados por la Embajada Británica que son: Antioquia, Atlántico, Caldas, Cundinamarca (Bogotá D.C.), Magdalena, Meta, Santander y Valle del Cauca.

Dentro de los proyectos postulados por la Comisión Regional de Competitividad (CRC) del Atlántico al Fondo de Prosperidad Británico, está el Distrito Agrologístico del Atlántico - DAL, cuyo objetivo es impulsar el sector agrícola de la región a través de la transformación de sus productos, en el marco de la Región Administrativa y de Planificación del Caribe (RAP Caribe).

El proyecto del Distrito Agro-logístico del Atlántico nace de la iniciativa pública, apoyado por la Gobernación del Atlántico, y es concebido como un Centro de Transformación Industrial para los productos del campo, con el fin de diversificar y sofisticar los productos ofrecidos en la región.

Para lograr un mayor grado de sofisticación en la oferta de productos, se deben eliminar las barreras identificadas en el siguiente árbol de problemas asociado al desarrollo agrologístico del Atlántico:



La Gobernación del Atlántico, en conjunto con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), han identificado potencialidades en cadenas productivas en la frontera agrícola de la región Caribe, que es de casi 8 millones de hectáreas, de las cuales el 86% no están siendo cultivadas. Esto significa que existe un potencial de 6,2 millones de hectáreas para desarrollar actividades agropecuarias en la región. Igualmente, el desarrollo de la actividad agrícola tiene como requisito habilitante la conectividad logística, que ha sido un área prioritaria de trabajo en los departamentos de la región.

En términos de logística para importación de insumos, el estudio del Proyecto LOGPORT³ indica que Atlántico evidencia una oportunidad “relacionada con la prestación de servicios de trámites de importación y exportación (servicio que puede ser prestado directamente por la plataforma agroindustrial). Para la agroindustria en general, y particularmente para el sector alimenticio, se encontraron oportunidades en materia de formación, en conservación de la cadena de frío y adecuación de instalaciones refrigeradas.”

En este proyecto, se quiere lograr una identificación de las cadenas de valor con mayor potencial para sustituir importaciones de alimentos o para generar productos de exportación que cumplan con los requerimientos y aprovechen los beneficios de los TLC firmados por Colombia, como se muestra en la figura 1:

³ Proyecto LOGPORT, "Diseño e implementación de una plataforma virtual de gestión científica, tecnológica y de innovación para el mejoramiento de la eficiencia operativa del sistema logístico nacional con amplio impacto en el caribe colombiano, mediante el desarrollo de proyectos específicos en transporte, redes logísticas, integración de servicios (plataforma logística) y operación portuaria", Universidad del Norte del año 2015.

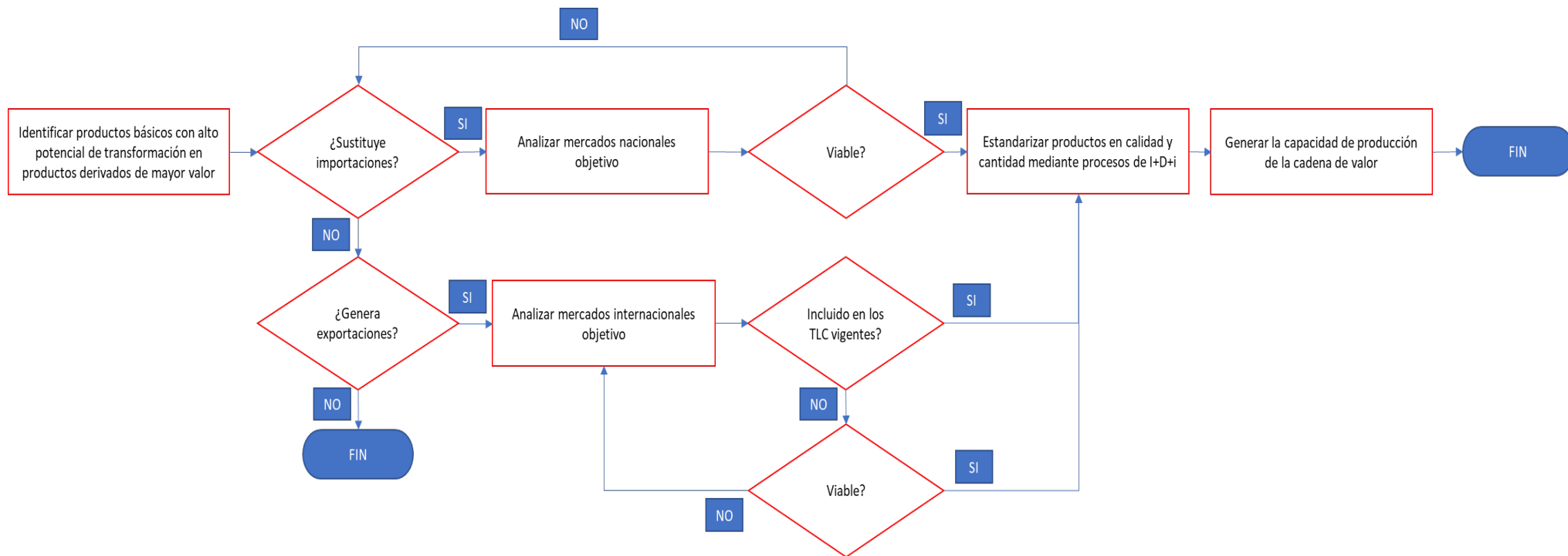


Figura 1 – Marco lógico de análisis

Adicionalmente, en los antecedentes del proyecto se identifica una estructura de funcionamiento preliminar del DAL como se ve a continuación en la figura 2:

DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO - DAL

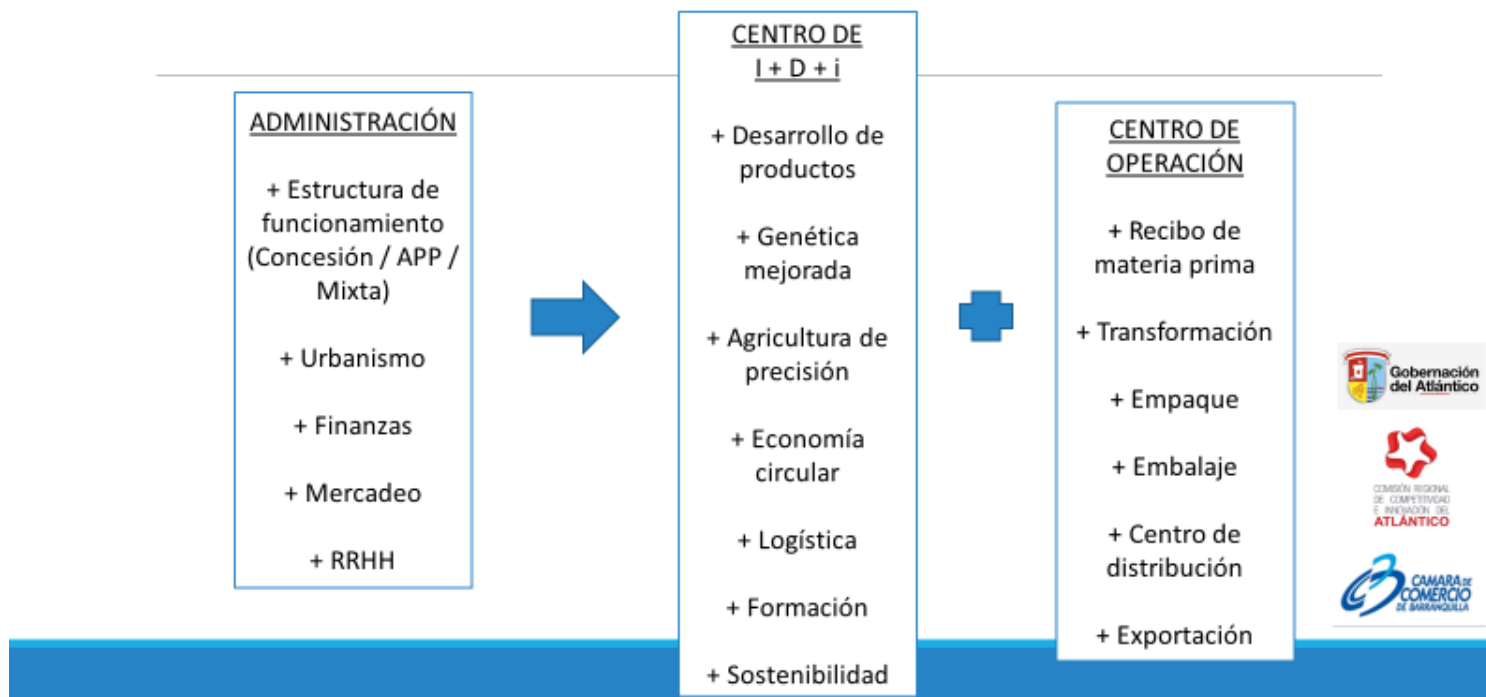


Figura 2 – Estructura de funcionamiento preliminar del DAL

El desarrollo de la estructura del DAL, parte integral de este proyecto, permitirá que éste preste los servicios de transformación agroindustrial requeridos. Es importante anotar que, tradicionalmente (pero sin estar limitado a esto), los centros de valor agregado o transformación agroindustrial prestan servicios en dos modalidades. La primera corresponde a la Instalación Temporal (IT), en la que las empresas (principalmente medianas) se establecen temporalmente en una suite exclusiva para llevar a cabo sus procesos de producción; una vez las empresas han crecido lo suficiente y son más sólidas, salen de los centros de valor agregado a sus propias instalaciones. La segunda modalidad, la de prestación de Servicios Específicos (SE), corresponde a la oferta de servicios puntuales de transformación agroindustrial en el centro de valor agregado, a través de los cuales se puede satisfacer la demanda de varios clientes (normalmente pequeños productores, asociaciones o cooperativas), sin exclusividad (no se requiere que se instalen en el centro de forma permanente).

Ambas modalidades de servicio tienen un potencial importante para favorecer la reducción de la pobreza. En la modalidad de IT, las empresas crecen y emplean mano de obra, principalmente local. En la modalidad de SE, los pequeños productores y cooperativas pueden acceder a dichos servicios de transformación con una inversión menor, permitiéndoles agregar valor a sus productos y, por ende, mejorar sus ingresos directamente.

6.1 ENTIDAD BENEFICIARIA

La Gobernación del Atlántico es la entidad beneficiaria de los resultados de esta contratación.

7 ALCANCES

La presente invitación busca:

- Encontrar la mejor oferta de servicios que realice el estudio de factibilidad que permita definir la viabilidad comercial, técnica, jurídica, financiera, económica, social y ambiental para el proyecto Distrito Agro logístico del Atlántico - DAL: “El DAL, que permita la transformación y comercialización de productos agropecuarios de la región caribe, con un enfoque de inclusión económica y de equidad de género, y que propicie la sostenibilidad en el departamento del Atlántico – Colombia”.
- Identificar las apuestas productivas y los productos de cadenas productivas agropecuarias priorizadas con mayor capacidad en la región Caribe a partir de los estudios existentes relacionados en el **Anexo 4** de estos términos de referencia (entre ellas: frutales, tubérculos, pesca, etc.) y los clústeres priorizados en las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación – ADCl.
- Propender por la igualdad de género e inclusión, en la definición y caracterización de hasta tres cadenas de valor a priorizar, dentro de la factibilidad del proyecto Distrito Agrologístico del Atlántico - DAL.

El proyecto comprende lo siguiente:

Fase I: Priorización y análisis de los principales productos del sector agroindustrial de la región Caribe y definición de los servicios del DAL

Componente 1: identificación, priorización y descripción de hasta tres productos agropecuarios junto con sus cadenas de valor

Identificar, priorizar y describir hasta tres productos agropecuarios y sus cadenas de valor, de un mínimo de quince productos agropecuarios definidos a partir de: i) las apuestas productivas priorizadas en las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación de los departamentos del Caribe, ii) los estudios disponibles de la UPRA y iii) los estudios asociados a las potenciales apuestas productivas de la región (ver **Anexo 4**), especialmente los incluidos y priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental.

Adicionalmente, se deben tener en cuenta las facilidades logísticas del departamento del Atlántico descritas en el proyecto LOGPORT (Universidad del Norte, 2015), los trabajos adelantados por la Comisión Regional de Competitividad del Atlántico y toda aquella información relevante que el Consultor y el beneficiario puedan aportar, especialmente en lo relacionado con las apuestas productivas priorizadas en el Plan de Desarrollo Departamental.

Como resultado del análisis de los documentos descritos anteriormente, el Consultor deberá identificar y priorizar por medio de una metodología clara, las cadenas productivas agropecuarias a ser transformadas en el DAL, según la oferta de la Región Caribe (ver anexo productivo de la Región Caribe tomado de AgroNet – MinAgro).

Actividades:

1. Identificar, priorizar y describir hasta 3 productos agropecuarios junto con sus cadenas de valor, a partir de un mínimo de quince productos, teniendo en cuenta la oferta de los ocho departamentos que componen la región Caribe:

1.1. Desarrollar una herramienta o metodología de priorización de apuestas productivas a partir de los análisis de la información y bibliografía existente sobre el potencial productivo de la región Caribe. Para establecer los criterios de priorización de esta herramienta se deben tener en cuenta:

1.1.1. Los estudios adelantados por la UPRA, la Universidad del Norte, ADR y otros listados en el Anexo 4.

1.1.2. Las apuestas productivas que se derivan de las Agendas Departamentales elaboradas en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre y el Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, a partir del trabajo realizado por Confecámaras y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT).

1.1.3. Las facilidades logísticas del departamento del Atlántico.

1.1.4. La actual demanda de productos en el exterior, teniendo en cuenta los TLCs vigentes.

1.1.5. Las apuestas productivas priorizadas en el Plan de Desarrollo Departamental de Atlántico.

1.2. Establecer y aplicar una metodología de priorización, con el fin de identificar apuestas productivas ideales para ser transformadas en el DAL, teniendo en cuenta que:

- 1.2.1. La identificación debe ser validada por la Gobernación del Departamento del Atlántico, CAF y el FPB.
 - 1.2.2. Aunque se prioricen solo 3 apuestas, se debe entregar a la Gobernación, CAF y el FPB el listado completo de las apuestas analizadas a través de la metodología definida, en orden de priorización.
- 1.3. Realizar la descripción de al menos tres (3) cadenas de valor⁴ a partir de las tres (3) apuestas productivas priorizadas analizadas con la metodología descrita en el punto 1.2., la cual deberá contener:**
- 1.3.1. Caracterización de las líneas de productos de las Cadenas de Valor – ficha técnica o apartado de cada una conteniendo: costos de producción, tecnologías productivas, infraestructura, normas fito y zoo sanitarias, normas de calidad, normas ambientales, procesos productivos, acceso a créditos, calidad de los insumos, aprovechamiento de la capacidad instalada, rendimientos, entre otros.
 - 1.3.2. Mercado: Análisis de la oferta y demanda, estimación de la demanda aparente, identificación de oportunidades de mercado para las líneas de producto (matriz de Ansoff), mecanismos de formación de precios, niveles de intermediación y poder de mercado existentes.
 - 1.3.3. Mapeo de la cadena (flujo de productos y procesos, identificación de los principales actores, caracterización de actores y sus relaciones); incluyendo identificación geográfica de las industrias del sector agroindustrial en la región y representarla en un mapa (Sistema de Referencia UTM WGS 84).
 - 1.3.4. Listado de requisitos técnicos obligatorios de acceso a mercados: nivel nacional e internacional para los productos identificados (normativa obligatoria de inocuidad y sanidad, etiquetado, otros).
 - 1.3.5. Aspectos ambientales: gestión ambiental que realizan las industrias del sector y su afectación hacia el medio ambiente, principales regulaciones que se aplican a la industria en los diferentes eslabones, identificación de las principales certificaciones sostenibles que se aplican a los productos.
 - 1.3.6. Aprovechamiento de los recursos existentes y resultantes de los procesos productivos del sector agroindustrial.
 - 1.3.7. Análisis de la estrategia de agricultura por contrato para implementar dentro del desarrollo del Distrito Agro-logístico del Atlántico - DAL.
 - 1.3.8. Identificación de ventajas y desventajas comparativas y competitivas.
 - 1.3.9. Análisis estratégico, determinación de puntos críticos y potencialidades donde se podría generar valor en la producción.
 - 1.3.10. Formulación de Estrategias: Propuestas para mejorar la eficiencia de la Cadena.
- 2. Realizar un estudio de mercado detallado por producto y mercado:** el estudio de mercado permitirá identificar, cuantificar y evaluar la oferta y demanda a nivel internacional, regional y nacional de los tres (3) productos agropecuarios y sus cadenas de valor priorizadas en la actividad anterior. Asimismo, identificar las

⁴ Como referencia metodológica pueden ser tomadas en cuenta: Guía OIT Cadenas de Valor (link: [Guía OIT](#)) Value Links GIZ 2.0 Cadenas de Valor (<http://valuelinks.org/manual/>). Así mismo el documento de la FAO, Cadenas de Valor Alimentarias sostenibles, disponible en: <http://www.fao.org/sustainable-food-value-chains/library/details/es/c/378874/>. El Equipo Consultor puede sugerir otras metodologías que hagan parte de su experiencia.

oportunidades comerciales y las brechas a superar para lograr el ingreso a mercados internacionales, teniendo en cuenta la naturaleza/condiciones de los productores que hacen parte de las cadenas priorizadas. Esta información será la base para determinar los servicios que ofrecerá inicialmente el DAL. El estudio de mercado debe considerar, al menos, los siguientes aspectos:

2.1. Análisis e identificación del mercado, teniendo en cuenta que el producto con sus procesos de agregación de valor pueda sustituir importaciones o se pueda generar un producto de exportación a mercados objetivo aprovechando los TLC vigentes:

2.1.1. Clasificación arancelaria y código CIIU de los productos.

2.1.2. Dinámica del comercio nacional y/o internacional por sectores de la industria (volúmenes, precio, principales países productores y compradores, tendencias de consumo).

2.1.3. Dinámica del mercado nacional y regional para los productos e identificación de oportunidades.

2.1.4. Priorización de mercados con mayor potencial para cada producto.

2.1.5. Análisis de oportunidades para la exportación de los productos agroindustriales priorizados desde Colombia a los mercados de mayor potencial.

2.2. Análisis por producto y mercado (para cada producto en los mercados identificados):

2.2.1. Segmentación del mercado.

2.2.2. Productos sustitutos.

2.2.3. Identificación de proveedores y su poder de negociación.

2.2.4. Identificación de compradores y su poder de negociación.

2.2.5. Identificación de canales de comercialización y definición de estrategia: B2B o B2C.

2.2.6. Análisis de la competencia en los segmentos y canales identificados.

2.2.7. Ventajas competitivas de competidores actuales y rivalidad entre estos.

2.2.8. Tendencia de precios por categoría de productos.

2.2.9. Barreras de ingreso y de salida de nuevos competidores.

2.2.10. Requisitos técnicos de acceso a los mercados: etiquetado, sanidad e inocuidad, etc.

2.2.11. Matriz DOFA para cada producto/mercado.

2.3. Estrategias de promoción:

2.3.1. Medios y estrategias para la introducción de los productos.

2.4. Análisis de sensibilidad del mercado:

2.4.1. Definición de supuestos y dependencias.

2.4.2. Modelamiento (escenarios).

2.5. Segmentación del tamaño de las empresas en los mercados de cada uno de los productos.

3. Identificar los servicios especializados para la optimización y mejora competitiva del sector agroindustrial en la región Caribe:

El Consultor deberá identificar y recomendar los procesos y servicios a ofrecer en el Distrito Agrologístico del Atlántico – DAL necesarios para incorporar los productos agrícolas identificados en la actividad 1 y transformarlos en los productos finales descritos en la actividad 2.

Estos deben buscar satisfacer las necesidades de empresas pequeñas (especialmente aquellas con una alta participación de mujeres), medianas y grandes del sector agroindustrial de la Región Caribe. Adicionalmente, se debe asegurar la calidad de los productos finales para poder garantizar la entrada a nichos de mercado, de esta manera se busca materializar una mejora en la competitividad del sector y aumentar los ingresos de productores, especialmente los pequeños agricultores.

De acuerdo con lo anterior, el Consultor deberá identificar los servicios que ofrecerá el DAL. Se deberán realizar las siguientes actividades, sin que esto implique una limitante:

3.1. Demanda: Identificación de la demanda de servicios insatisfecha para el aprovechamiento de los productos agropecuarios priorizados y sus cadenas de valor, con el fin de desarrollar su potencial de transformación y exportación en favor de las unidades empresariales de la Región.

3.2. Revisión de experiencias internacionales: Identificar la evolución de los servicios demandados y ofrecidos por centros parecidos en la región, en especial la de Centro de Valor Agregado de Jalisco, México a manera de lecciones aprendidas.

Oferta: Identificación de los servicios que ofrecerá el DAL a partir de la identificación de necesidades de cada producto priorizado, y teniendo como referencia las lecciones aprendidas en otros contextos. Es importante anotar que el consultor debe considerar tanto la modalidad de Instalación Temporal (IT) exclusiva en una suite, como la de oferta de Servicios Específicos (ES) demandados por varios productores, que se pueden satisfacer sin exclusividad.

3.3. Elaboración de la ficha técnica o pre-conceptualización de los servicios especializados identificados, tales como: asesorías, procesamiento de información, capacitación, pruebas de concepto, laboratorios de pruebas, ensayos, entre otros más, que se definan como pertinentes para desarrollar la labor de prestación de los servicios de valor agregado a los productos definidos, de manera óptima y competitiva.

3.4. Plantear las metas a nivel de optimización y mejora competitiva de los procesos productivos en cada eslabón de la cadena de valor de los principales productos del sector agroindustrial de las cadenas seleccionadas.

3.5. Definir el modelo de negocio del Distrito Agrologístico del Atlántico DAL

Resultados esperados:

1. Un informe con la identificación, priorización y caracterización de los tres productos agropecuarios priorizados y sus cadenas de valor a partir de las apuestas productivas para los ocho departamentos de la región Caribe, que cumpla con los requerimientos expuestos anteriormente.
2. Un informe que contenga el estudio de mercado detallado para los tres productos agropecuarios priorizados y sus cadenas de valor, de acuerdo a las características expuestas anteriormente.
3. Un informe que contenga la identificación de los servicios especializados para la transformación de productos agropecuarios en productos con valor agregado a través del DAL, teniendo en cuenta los productos descritos en las actividades 1 y 2 del componente 1.

Componente 2: Identificación de recursos y procesos requeridos para el DAL

Actividades:

1. **Identificar los aspectos industriales del proyecto:** una vez identificados los servicios especializados que el DAL debe prestar para el aprovechamiento de los productos priorizados y sus cadenas de valor, el Consultor deberá caracterizarlos, conforme a los siguientes puntos, sin que sean una limitante:
 - 1.1. El Consultor deberá identificar las tecnologías y procesos necesarios para la prestación de los servicios especializados identificados para las modalidades IT y SE, tales como: asesorías, transformación y procesamiento de productos, servicios de logística para la exportación, procesamiento de información, capacitación, pruebas de concepto, laboratorios de pruebas, ensayos, entre otros más, que se definan como pertinentes para desarrollar la labor de prestación de los servicios para la agregación de valor a los productos definidos, de manera óptima y competitiva.
 - 1.2. El Consultor deberá identificar las condiciones necesarias y el talento humano requerido para la prestación de los servicios (internos y red externa de expertos).
 - 1.3. El consultor deberá consolidar la ficha técnica de los servicios descritos anteriormente.
 - 1.4. El Consultor deberá diseñar los procesos operativos que deberían implementarse para garantizar que los servicios definidos se presten de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos por el mercado.
 - 1.5. Perfiles requeridos por los profesionales que atenderán dichos servicios en el DAL, incluyendo la persona encargada de promover los servicios y obtener clientes para ambas modalidades de servicios (IT y SE).

De igual manera, el consultor deberá:

- 1.6. Realizar una descripción funcional de la industria para la agregación de valor: el Consultor debe identificar el o los procesos industriales más eficientes dentro de la estrategia recomendada y la disponibilidad comercial de las tecnologías que permitan elaborar los productos, derivados y subproductos identificados en el caso de negocio, dentro del DAL. El estudio de tecnologías debe considerar al menos los siguientes temas por alternativa:

1.6.1. Informe descriptivo de los procesos preliminares.

1.6.2. Diagrama de bloques del proceso con utilidades y efluentes.

- 1.6.3. Análisis preliminar de escala (potencial para expansiones futuras) y flexibilidad operacional (capacidad de absorber variaciones en los insumos y/o producción de diversos productos) de las instalaciones del DAL.
- 1.6.4. Estimado de la demanda y disponibilidad.
- 1.6.5. Identificación de las alternativas de logística y ruta del proceso.
- 1.6.6. Análisis del precio de la maquinaria y equipo en función de la configuración planteada establecer el precio más conveniente.
- 1.6.7. Lista de equipos, sistemas y servicios críticos utilizados en el proceso/operación de la unidad y con referencia al plazo, costo disponibilidad en el mercado e innovación tecnológica.
- 1.6.8. Capacidad de producción dimensionada para atender al mercado y el equilibrio financiero del proyecto.
- 1.6.9. Ciclos de proceso para cada alternativa, incluye cortes planificados e impactos. Inputs que deben tener en cuenta: equipos involucrados, estimado de capacidad y disponibilidad para cada alternativa.
- 1.6.10. Selección de la mejor alternativa tecnológica desde el punto de vista técnico, social, ambiental, económico y financiero.

1.7. Realizar la identificación y evaluación de tecnologías:

- 1.7.1. Identificación y preselección de las tecnologías y rutas del proceso disponibles.
- 1.7.2. Planeación de pruebas y estudios que serán realizados para la selección de las tecnologías y rutas del proceso disponibles.
- 1.7.3. Investigación de la existencia de patentes.
- 1.7.4. Estimado de costos de producción para cada una de las alternativas tecnológicas, que incluye efectos de las diferentes capacidades de producción.
- 1.7.5. Estudio de tecnologías y rutas alternativas del proceso.
- 1.7.6. Estimado de costos de la prestación de los servicios especializados ya definidos anteriormente y se hayan analizados como pertinentes y factibles de realizar por parte del DAL de manera óptima y competitiva.
- 1.7.7. Definir los requerimientos técnicos mínimos de instalaciones e infraestructura requeridos para el DAL.

2. Realizar la evaluación financiera del proyecto: la evaluación financiera de la infraestructura industrial recomendada permitirá establecer conclusiones acerca de la rentabilidad y eficiencia del DAL, desde el punto de vista financiero. El Consultor debe estimar al menos los siguientes rubros:

2.1. Costos de infraestructura:

- 2.1.1. Costos de construcción de infraestructura.
- 2.1.2. Costos de administración durante construcción.
- 2.1.3. Otros costos de construcción.
- 2.1.4. Costos de fiscalización.

2.2. Costos de operación:

- 2.2.1. Determinar costos del ciclo de operación anual más eficiente.
- 2.2.2. Instalación y puesta en marcha de los equipos y la tecnología descrita.
- 2.2.3. Costos de licencias y permisos.

- 2.2.4. Costo del recurso humano para la prestación de los servicios especializados definidos.
- 2.2.5. Costos de mantenimiento y depreciación.
- 2.2.6. Otros costos operativos (costos logísticos, etc.).

2.3. Costos de financiamiento de capital:

- 2.3.1. Alternativas de financiamiento.
- 2.3.2. Costos de oportunidad de financiamiento con capital propio.
- 2.3.3. Costos de financiamiento con capital de terceros.
- 2.3.4. Identificar las alternativas de constitución de la entidad jurídica del DAL como empresa de economía mixta, APP o inversión privada

2.4. Costos industriales impositivos y contingentes:

- 2.4.1. Escenarios aplicables de planeación.
- 2.4.2. Tributación para la industria.
- 2.4.3. Costos de reserva (riesgos conocidos).
- 2.4.4. Costos de contingencia (riesgos desconocidos).

2.5. Otros costos:

- 2.5.1. Costo de diseño.
- 2.5.2. Costos de pre-operación.
- 2.5.3. Costos de comercialización.
- 2.5.4. Costos Inferiores (pérdidas del proceso).

2.6. Inversión total:

- 2.6.1. Inversiones de corto plazo (0 a 3 años).
- 2.6.2. Inversiones de mediano plazo (más de 3 años y menos de 5 años).
- 2.6.3. Inversiones a largo plazo (más de 5 años).

2.7. Ingresos Financieros:

- 2.7.1. Ingresos por ventas (de los servicios en sus modalidades IT y SE).
- 2.7.2. Ingresos por ventas adicionales.
- 2.7.3. Otros ingresos.
- 2.7.4. Punto de equilibrio.

2.8. Plan Financiero (*joint venture*, apalancamiento, cooperación internacional, estructura corporativa y de capital, estructura financiera y límite de garantía).

2.9. Flujo Financiero.

2.10. Plazo de recuperación de la inversión.

2.11. Tasa Interna de Retorno.

2.12. Valor Actual Neto.

2.13. Evaluar el rendimiento de la inversión (ROI) y la tasa mínima de rendimiento aceptable TMAR.

- 2.14.** Análisis de sensibilidad: determinar las variables más significativas que afectan los indicadores de inversión.

Resultados esperados:

1. Un informe con la identificación de los aspectos industriales del proyecto, de acuerdo a lo requerido anteriormente.
2. Un informe con la evaluación financiera del proyecto, de acuerdo a lo solicitado anteriormente.
3. Un informe resumido donde el consultor enumere las conclusiones y recomendaciones por cada producto, para el DAL y para el portafolio de servicios especializados definido que proveerá, y que deriven de la realización del presente estudio.

Fase II: Elaboración de un estudio de factibilidad a partir de los documentos que resulten de la Fase I

Actividades:

1. Realizar un estudio de factibilidad que contenga los siguientes elementos:

1.1. Aspectos generales: para el inicio de esta fase, el consultor debe obtener y definir, sin que ello sea un limitante, los siguientes insumos:

- 1.1.1. Descripción formal del objeto del negocio y del objeto del proyecto ratificado.
- 1.1.2. Driver principal del proyecto (plazo, costo u operatividad) definido y ratificado.
- 1.1.3. Descripción de las interfaces, sinergias y dependencias con otros proyectos u operaciones existentes, que incluye la descripción y cuantificación de los impactos positivos y negativos sobre el organismo nacional regulador (UPRA, MINCIT, MINAGRICULTURA u otros), plazos, operatividad, sustentabilidad, etc.
- 1.1.4. Descripción de los indicadores claves de rendimiento que serán atendidos por el proyecto: salud, seguridad, económicos, plazos (marcos principales) operatividad (volumen de producción, disponibilidad física), sustentabilidad (satisfacción de *stakeholders*, adherencia a las condiciones ambientales, etc.).

Debe tener en cuenta los servicios especializados definidos en las 2 modalidades, IT y SE.

1.2. Aspectos industriales: el Consultor deberá profundizar en el proceso industrial y alternativa tecnológica seleccionada como la óptima y, al menos, debe considerar los siguientes temas (descripción funcional de la industria):

- 1.2.1. Elaboración de Diagramas de flujo del proceso, balance de masas y de energía, diagrama de bloque de utilidades (considerar líneas de *by-pass*, *stand-by*, ciclo de proceso de la alternativa seleccionada, etc.).
- 1.2.2. Caracterización final de los relaves/emisiones y de las instalaciones necesarias para tratarlas.
- 1.2.3. Verificación de la existencia de patentes, propiedades intelectuales e incidencias en el pago de los derechos de autor.
- 1.2.4. Informe de sustentabilidad de las operaciones (en aspectos socioeconómicos, ambientales y legales locales).

- 1.2.5. Caracterización de todas las áreas de infraestructura para la operación.
- 1.2.6. Lista de equipos, sistemas y servicios críticos con las principales características como potencia, peso, volúmenes, cuantitativos, etc.
- 1.2.7. Descripción de los equipos principales, sistemas y servicios utilizados para el proceso/operación de la unidad.
- 1.2.8. Lista y análisis de proveedores de potenciales de los equipos.
- 1.2.9. Desagregación tecnológica de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (identificar otros actores de desagregación tecnológica en Colombia y la región, para el proyecto específico del Departamento del Atlántico)
- 1.2.10. Análisis técnico preliminar de las condiciones para el uso de las instalaciones y equipos existentes (si los hubiere).

Adicionalmente el consultor deberá profundizar en los requisitos pre operacionales de funcionamiento del DAL:

- 1.2.11. Plan de ventas de servicios (en las modalidades IT y SE, y otras ventas)
- 1.2.12. Organigrama y matriz de responsabilidades en la planta (preliminar)
- 1.2.13. Dimensionamiento preliminar de las instalaciones (terrenos industriales y administrativos, alojamientos, almacenes, cafeterías, enfermerías, etc.
- 1.2.14. Cronograma integrado del proyecto de próximos pasos.
- 1.2.15. El Consultor deberá presentar un informe consolidado de las características del mercado de los productos y servicios especializados definidos.

1.3. Evaluación financiera: la evaluación financiera de la alternativa óptima permitirá establecer conclusiones acerca de la rentabilidad y eficiencia de la(s) planta(s). El Consultor deberá estimar al menos los siguientes rubros:

- 1.3.1. Inversión: el valor total de la inversión debe ser descrita presentando sus componentes en tecnología, equipos, materiales y demás elementos que conforman el o los activos que la constituyen.
- 1.3.2. Costos de operación, mantenimiento, seguimiento y evaluación. Descripción de las actividades y sus costos de operación, mantenimiento, seguimiento y evaluación, tales como: servicios básicos indispensables para la operación, insumos, mano de obra calificada y no calificada, seguros, repuestos, reposición de elementos durante la vida útil del proyecto; y, costos para el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo.
- 1.3.3. Gastos administrativos: descripción de los gastos a ser incurridos para la administración general del proyecto.
- 1.3.4. Gastos financieros: incorporar el gasto financiero dividido por diferentes fuentes iniciales de financiamiento como recursos propios del proyecto, del Gobierno Departamental, de instituciones financieras locales o internacionales, banca multilateral, entre otras.
- 1.3.5. Ingresos: los ingresos se derivan de la venta de servicios especializados definidos que entregará el proyecto en las modalidades TI y SE. Así mismo, se consideran ingresos a todos aquellos flujos de efectivo positivos que genere la operación del proyecto por concepto de venta de productos y/o servicios; y, subproductos. El consultor deberá establecer los gastos totales que demanden la operación y mantenimiento de estos sistemas, de manera que los referidos valores puedan ser cubiertos mediante tarifas, que puedan ser pagadas de manera proporcional por los beneficiarios.

1.3.6. Indicadores financieros: establecer el cálculo del Valor Actual Neto (VAN), de acuerdo con los procedimientos definidos por el DNP en la metodología MGA para formulación de proyectos públicos, así como de la Tasa Interna de Retorno (TIR), utilizando tres escenarios: inversión pública, APP o economía mixta. Adicionalmente indicar el tiempo de recuperación de la inversión (estas tasas deben ser analizadas y definidas con el beneficiario).

1.3.7. Análisis de sensibilidad y riesgo.

Se deben tener en cuenta estos análisis tanto para los productos como para los servicios especializados definidos.

1.4. Evaluación socioeconómica: para el desarrollo del estudio se deberán realizar las siguientes actividades, y se deberán presentar como capítulos de la evaluación económica los siguientes:

1.4.1. Diagnóstico y evaluación de la situación actual: análisis de demanda y oferta relacionada a los distintos servicios que pueda generar el proyecto, permitiendo identificar la demanda insatisfecha existente y las consecuencias socioeconómicas y ambientales que esta genera en el área de posible cobertura y relacionada al proyecto. Los anteriores análisis deben incorporar un enfoque de género e inclusión para la competitividad.

1.4.2. Evaluación de la situación sin proyecto en el largo plazo (proyección no menor a 10 años), ya incluida las optimizaciones: analizar la demanda y la oferta relacionada a los distintos servicios que el proyecto hubiera generado, permitiendo identificar la demanda insatisfecha y las consecuencias socioeconómicas y ambientales.

1.4.3. Evaluación socioeconómica con proyecto (proyección no menor a 10 años) incorporando un enfoque de género e inclusión para la competitividad: Se deben identificar, valorar y cuantificar, lo siguiente:

1.4.3.1. Costos y beneficios directos.

1.4.3.2. Costos y beneficios indirectos.

1.4.3.3. Externalidades Positivas y negativas.

1.4.3.4. Beneficios y costos intangibles.

1.4.4. Elaboración de flujos de beneficios y costos de las distintas alternativas en un periodo no menor a 10 años. Estos flujos se elaborarán con los costos y beneficios valorados mencionados anteriormente.

1.4.5. Elaboración de los indicadores de rentabilidad tales como el VAN, TIR, C/B, entre otros.

La evaluación económica deberá realizarse a precios sociales, en la cual se presentará la metodología de cálculo o la fuente de esta. De igual manera se deberá determinar la tasa social de descuento.

La presentación de los indicadores de rentabilidad deberá ser presentada de la siguiente manera:

	INDICADORES	VALOR
VAN		
TIR		
Costo/Beneficio		
Otros		

La elaboración de esta evaluación deberá ser coordinada y consensuada conjuntamente con la contraparte (Comisión Regional de Competitividad del Atlántico), así como el cálculo de precios sociales y la determinación de la tasa social de descuento. En esta fase, el margen de error será menor al de prefactibilidad, ya que se complementará con los avances realizados en la parte técnica, ambiental, social, y financiera.

Realizar el análisis de sensibilidad correspondiente en costos, precios, tasa de descuento. A su vez el Consultor presentará la evaluación en al menos tres escenarios diferentes definidos para variables de riesgos que puedan afectar la inversión, con los supuestos bien especificados.

1.5. Aspectos sociales: el Consultor debe identificar los actores involucrados en el proyecto para poder evaluar las implicaciones de la implementación de una infraestructura industrial recomendada de productos agroindustriales, en las posibles localizaciones. El estudio social debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- 1.5.1. Relación del Proyecto con el contexto y las metas político-institucionales.
- 1.5.2. Diagnóstico socioeconómico de la región donde se implantará el proyecto, incluyendo el análisis socio económico de género e inclusión, con un relacionamiento a todos los involucrados en el proyecto.
- 1.5.3. Análisis preliminar del mercado de trabajo local.
- 1.5.4. Encuesta de los factores de riesgo y sus impactos a la salud y seguridad de la población y el ambiente interno y externo de la planta.
- 1.5.5. Informe preliminar de evaluación socioambiental (características ambientales del proyecto, Diagnóstico socioambiental, identificación de fallas fatales potenciales).
- 1.5.6. El consultor deberá tener en cuenta los estándares de buenas prácticas de sostenibilidad, como por ejemplo comercio justo, género e inclusión para la productividad, sostenibilidad ambiental, entre otros.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Anexo 3: Marco de Género e Inclusión.

1.6. Identificación de riesgos: la identificación de riesgos permite identificar, cuantificar y evaluar la posibilidad de que una eventualidad ocurra y afecte a las actividades del proyecto. Para este análisis se debe considerar al menos:

- 1.6.1. Reporte de análisis de riesgo del negocio y mercado.
 - 1.6.1.1. Fluctuaciones del mercado, de costos e insumos.
 - 1.6.1.2. Factores de localización, social, ambientales y financieros del proyecto (tributación, impuestos, Costos de capital y de Operación).
 - 1.6.1.3. Posicionamiento estratégico del proyecto en el mercado y recursos claves necesarios.
- 1.6.2. Plan de gestión de riesgos
 - 1.6.2.1. Riesgo por cambio de autoridades, por competencias, por falta de presupuesto, otros.
 - 1.6.2.2. Fallas fatales potenciales.
 - 1.6.2.3. Riesgos relacionados a los escenarios económicos, impactos a comunidades, medio ambiente, seguridad y/o imagen.
 - 1.6.2.4. Estrategia de mitigación de riesgos.

1.7. Modelo de gestión: el modelo de gestión parte de los conceptos de organización, participación y establecimiento de alianzas estratégicas institucionales, que permitan obtener una adecuada administración del proyecto cuando entre en ejecución. Para ello, el consultor deberá entregar todos los insumos que permitan definir al Departamento del Atlántico las políticas y acciones orientadas a maximizar el rendimiento y calidad de los servicios que ofrecería la infraestructura industrial. No obstante, sin que ello sea un limitante, el consultor podrá proponer lo siguiente:

1.7.1. Modelo de gestión del proyecto:

1.7.1.1. Estratégico.

1.7.1.2. Operativo.

1.7.1.3. Administrativo.

1.7.1.4. Gobernanza.

1.7.2. Bancabilidad.

1.7.3. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución.

Resultados esperados:

1. Un informe que contenga un estudio de factibilidad para el proyecto DAL del Atlántico y que considere aspectos generales, industriales, ambientales, sociales, las evaluaciones financiera y socioeconómica, la identificación de riesgos y el modelo de gestión, tal como se menciona anteriormente.
2. Un informe resumido donde el consultor enumere las principales conclusiones y recomendaciones por cada producto, que deriven en la conveniencia o no de continuar con una siguiente fase a cargo del beneficiario.

Finalmente, resulta importante destacar la relevancia que los temas ambientales tendrán dentro de la consultoría. Los análisis y consideraciones ambientales incluidas en sus diferentes fases, deberán contemplar la normativa vigente, y las opciones de mitigación de riesgos asociados a la ejecución de este proyecto, en lo posible incluyendo aquellos relacionados con el cambio climático. Dichas consideraciones tienen como objetivo lograr la estructuración de proyectos ambientalmente sostenibles y alineados con la normativa vigente en Colombia.

8 LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

8.1 CONDICIONES GENERALES

- Lea y examine cuidadosamente el contenido de los presentes términos de referencia y demás anexos.
- Cerciórese de cumplir las condiciones establecidas para el proceso y reunir los requisitos aquí señalados.
- Proceda a reunir la información, la documentación exigida y verifique la vigencia de tales documentos en los casos en que sea requerido.
- Se debe remitir a CAF, vía correo electrónico, su propuesta técnica y económica redactada en idioma **español** y en un medio electrónico que sea accesible por el personal de CAF.
- Los presentes términos de referencia están disponibles en idioma **español**.
- La propuesta se debe presentar en idioma **español**.
- Cualquier tema relacionado con estos términos de referencia será tratado a través del siguiente correo electrónico: **FPB_COMPETITIVIDAD@caf.com**, indicando en asunto: **DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO**.

- La propuesta deberá contener un resumen ejecutivo, así como las respuestas a las preguntas y requerimientos de información de acuerdo con lo expuesto en el **capítulo 9** de este documento.
- Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en el **capítulo 9** de esta solicitud de propuesta deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. CAF se reserva de no revisar propuestas que no cumplan con tal condición.
- Ante cualquier aspecto requerido en esta solicitud de propuesta que no le sea aplicable, debe marcar “**N/A**”. CAF no revisará propuestas incompletas aun cuando el requisito no le sea aplicable, pero el proponente no haga la salvedad que no le aplica.
- CAF no se compromete ni obliga a los proponentes, accionistas, empleados o relacionados a compensarles económicamente por las propuestas.
- CAF no será responsable de gastos, costos ni honorarios que tengan su origen o se relacionen con las propuestas.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta autorizan a CAF para verificar toda la información que en ella suministren.
- CAF se reserva el derecho de no seleccionar ninguna propuesta y de suspender definitivamente el proceso de selección. Igualmente, se reserva el derecho de otorgar el contrato para la prestación del servicio a cualquier persona o empresa de su elección, inclusive si ésta no participó en el proceso, sin que estas situaciones impliquen obligación de CAF de informar razones que justifiquen lo anterior.
- El proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier otro impuesto, contribución o derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación. En caso de aplicar exenciones del IVA o cualquier otro impuesto, de acuerdo a la Ley aplicable, se le hará entrega al proveedor de la documentación necesaria para poder aplicar a la exención.
- CAF no adquiere ningún compromiso con las personas que, atendiendo sus invitaciones, hagan sus propuestas, quedando a voluntad y discreción de CAF, definir o no la contratación correspondiente, pudiendo también efectuar dicha contratación con proponentes diferentes.
- CAF, cuando a su juicio las necesidades institucionales lo requieran, en cualquier momento del proceso podrá adoptar las medidas y disposiciones que considere pertinentes, en orden a lograr la participación efectiva de los proponentes y la culminación exitosa del proceso.
- Visto que la presente contratación se realiza con recursos del FPB administrados por CAF, sujeto a términos y condiciones de dicho acuerdo, una vez realizada la selección del proveedor la firma del contrato queda sujeta a la formalización del convenio de cooperación técnica no reembolsable entre la Gobernación del Atlántico y CAF, en tal sentido, en caso de no formalizarse el Convenio, el presente proceso se declarará desierto y así será notificado a los proponentes.
- Recomendamos mantener a un mínimo la referencia a anexos.

8.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- La decisión de CAF de rechazar alguna propuesta será definitiva e inapelable y no comprometerá en lo absoluto su responsabilidad. CAF no estará obligada a exponer las razones del rechazo.
- Se considerarán causales de rechazo de las propuestas presentadas, las siguientes:
 - Las propuestas recibidas que no cumplan con los requisitos establecidos en este documento.
 - Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente.
 - La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
 - Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de selección.
 - Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
 - Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea y/o se entregue por un medio distinto al indicado en los términos de referencia.
 - Cuando condicione su propuesta, mediante la inclusión de textos cuyo contenido contradiga o modifique los términos de referencia.
 - Si CAF comprueba el incumplimiento de cualquier norma local de cualquier país, o cualquier norma regional, supranacional, comunitaria, incluyendo pero no limitado a las normas de los países accionistas de CAF, de los miembros de la Unión Europea, de los Estados Unidos de América, etc. relativas al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo; y/o
 - Cualquier principio, recomendación o disposición emitida por la Organización de las Naciones Unidas y/o cualquier otro organismo dedicado al combate del lavado de activos y a la prevención del financiamiento del terrorismo, tales como, pero sin limitarse a, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/Financial Action Task Force – FATF), el Grupo de Acción Financiera Internacional de Sud América (GAFISUD) y cada uno de sus restantes grupos regionales; y/o, se considerara que el proponente no es elegible.
 - En caso de que la comprobación se dé con posterioridad a la selección pero una vez suscrito el contrato, CAF dará por terminado de manera anticipada el contrato por causa imputable al contratista, haciendo aplicables todas las consecuencias previstas para esta situación.
 - Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
 - Cuando el proponente una vez requerido por CAF para efectuar las aclaraciones y/o explicaciones de los documentos solicitados, no cumpla con los requerimientos dentro del plazo que CAF fije para ello.
 - Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
 - Cualquier otra que a juicio de CAF se considere.

8.3 MARCO DE GÉNERO E INCLUSIÓN

El FPB en Colombia tiene como uno de sus principales objetivos el apoyo al desarrollo de programas y proyectos que propicien y fomenten la igualdad de género y la inclusión social

en territorios que han sufrido históricamente las consecuencias del conflicto, mediante la creación de oportunidades económicas.

Asimismo, CAF ha puesto su experiencia, conocimientos, recursos y estrategias de acción al servicio de una Agenda para el Desarrollo Integral de la región, que apunta a un crecimiento de calidad, sostenido, equitativo e incluyente, que contribuya a reducir la pobreza, la desigualdad y el desempleo; que busca fortalecer la democracia en un marco de gobernabilidad; que involucra a la sociedad a través de la generación de capital social y humano, y que procura la transformación productiva.

La búsqueda de la igualdad de género e inclusión social es un elemento central de una visión de la sostenibilidad en la que cada miembro de la sociedad respeta a los demás y desempeña un papel que le permite aprovechar su potencial al máximo. En ese sentido, se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de la equidad de género e inclusión, dicha guía contempla tres niveles de acción. Las propuestas que se presenten deberán cumplir como mínimo con los lineamientos del Nivel 1 del Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el **Anexo 3: Marco de Género e Inclusión** de los presentes términos de referencia. Sin embargo, se valorarán positivamente las propuestas que cumplan o incluyan elementos propios de los niveles 2 o 3.

Asimismo, todo proponente deberá cumplir con los requerimientos e indicaciones dadas en el **Anexo 3: Marco de Género e Inclusión** en términos de los documentos adicionales que deben ser presentados y la confirmación del equipo de trabajo.

8.4 FECHAS CLAVES DEL PROCESO

8.4.1 Invitación a participar y envío de términos de referencia

La invitación a participar y envío de los términos de referencia, se realizará el **22 de junio de 2020**.

8.4.2 Recepción manifestaciones de interés

La empresa interesada en participar deberá enviar inicialmente una comunicación informando de su interés en participar (**Anexo 1: Notificación de Intención de Participación**), y el Acuerdo de Confidencialidad (**Anexo 2: Acuerdo de Confidencialidad**) que documenta las obligaciones del proveedor de mantener la confidencialidad de la información hasta las **23:59 (hora Bogotá D.C., Colombia) del 29 de junio de 2020**. Ambos documentos debidamente firmados por un representante del proveedor debidamente autorizado mediante un documento que certifique dicha representación.

8.4.3 Recepción de consultas

Los interesados en participar podrán realizar sus consultas hasta las **23:59 (hora Bogotá, D.C., Colombia) del 06 de julio de 2020**. Toda consulta deberá formularse por escrito y en **español**. No se atenderán consultas personales, ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de CAF, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los pretérminos y/o obligaciones aquí estipuladas.

Dichas consultas y observaciones serán presentadas a CAF, al siguiente correo

electrónico: **FPB_COMPETITIVIDAD@CAF.COM**, hasta la fecha y hora establecida, indicando en el asunto: **“DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO”**.

Solo se recibirán consultas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el Acuerdo de Confidencialidad.

8.4.4 **Presentación de respuestas a las consultas**

CAF responderá por escrito y en **español**, vía correo electrónico, a todas las inquietudes o solicitudes de información adicional, considerada válida por CAF, que sea requerida por parte de los participantes. Dichas respuestas serán enviadas a todos los participantes que hayan manifestado su interés en participar el día **21 de julio de 2020**.

8.4.5 **Recepción de propuestas**

Se ha establecido el día del **03 de agosto de 2020 hasta las 23:59 (hora Bogotá, D.C., Colombia)** como fecha y hora límite para la recepción de propuestas en la dirección electrónica que se especifica en este documento.

Tenga presente que el envío de la propuesta en fecha y hora posterior a lo señalado será considerado como no enviada. Solo se recibirán propuestas de los proponentes que hayan enviado previamente la comunicación de su interés en participar y el Acuerdo de Confidencialidad.

Una vez entregada la propuesta prevista, no habrá lugar a reemplazos parciales o totales de esta. Las subsanaciones o correcciones que solicite CAF durante el proceso de revisión de documentación o de evaluación, no podrán ir encaminadas, ni dar lugar, a mejorar la propuesta.

Todas las propuestas deberán ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: **FPB_COMPETITIVIDAD@CAF.COM**, indicando en el asunto: **“DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO”**. Se recomienda para documentos de gran tamaño (mayores de 5 MB) utilizar algún proveedor de servicio como Dropbox, WeTransfer o SharePoint y compartir el vínculo al correo mencionado.

8.4.6 **Análisis de propuestas**

CAF, evaluará las propuestas recibidas basándose en los criterios especificados en este documento **Capítulo 8** y haciendo uso de su metodología de selección y la matriz de calificación anexa a estos términos de referencia (**Anexo 4: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis**).

Dentro de esta etapa, CAF podrá solicitar las aclaraciones y los documentos faltantes o adicionales que estime conveniente. No obstante, en ninguna circunstancia los documentos faltantes o adicionales irán encaminados ni podrán producir el mejoramiento de la propuesta.

Se analizarán las propuestas recibidas durante el período comprendido entre el **04 y el 14 de agosto de 2020**.

8.4.7 **Presentación de los proponentes**

Los proveedores o proponentes participantes podrán ser convocados para realizar

presentaciones acerca de su propuesta. Dichas presentaciones se podrán realizar entre el **04 y el 14 de agosto de 2020**.

8.4.8 Notificación de selección del proponente favorecido

A más tardar el **17 de agosto de 2020** se notificará de manera escrita la decisión final del proceso a los proveedores o proponentes finalistas. A partir de ese día, CAF trabajará en conjunto con el proveedor o proponente seleccionado como favorecido, en la elaboración del contrato basado en la propuesta recibida y en la negociación a que haya lugar.

8.4.10 Modificaciones a los términos de la propuesta

CAF se reserva el derecho de poder en cualquier momento, antes de la notificación de selección del favorecido, ampliar los plazos dentro de los procesos de contratación para atender adecuadamente el proceso de contratación, e igualmente desistir de los mencionados procesos sin ningún tipo de consecuencia económica o de responsabilidad para CAF ni para el Fondo de Prosperidad Británico (FPB). En todo caso, cualquier modificación que se realice a los términos de la propuesta será enviada a todos los participantes por igual.

8.4.11 Tabla resumen de fechas clave

Actividad	Fecha(s)
Invitación a participar y envío de términos de referencia	22 de junio de 2020
Recepción de manifestaciones de interés (notificación de intención de participación y acuerdo de confidencialidad)	Hasta las 23:59 (hora Bogotá, D.C., Colombia) del 29 de junio de 2020
Recepción de consultas	Hasta las 23:59 (hora Bogotá, D.C., Colombia) del 06 de julio de 2020
Presentación de respuestas a las consultas	21 de julio de 2020
Recepción de propuestas	Hasta las 23:59 (hora Bogotá, D.C., Colombia) del 03 de agosto de 2020
Análisis de propuestas	Entre el 04 y el 14 de agosto de 2020
Presentación de los proponentes	Entre el 04 y el 14 de agosto de 2020
Notificación de selección de proponente favorecido	17 de agosto de 2020

8.5 QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Podrán presentar propuesta las compañías que se encuentran en el **PF Commercial Framework** establecido por el Fondo de Prosperidad de *the Government of the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland represented by the Foreign and Commonwealth Office* (FCO), y aplicado por la Embajada Británica en Colombia para la ejecución de los recursos del FPB.

Excepcionalmente se permitirá la participación de la razón social colombiana que pertenezca a una red internacional de firmas o la sucursal de las compañías del **PF Commercial Framework** según corresponda, siempre y cuando se presente con la propuesta una autorización expresa de la compañía internacional en este sentido que haga parte del **PF Commercial Framework**.

Cuando se constituyan Uniones Temporales y/o Consorcios con compañías colombianas, el líder de la figura asociativa deberá pertenecer al **PF Comercial Framework** (con una participación no menor al 30% dentro del esquema asociativo).

9 INFORMACIÓN SOLICITADA

La información solicitada en este capítulo deberá ser incluida en la propuesta, la cual deberá contener un resumen ejecutivo, así como la respuesta a cada requerimiento de información de acuerdo con lo expuesto en este documento.

Las respuestas a los requerimientos específicos de información planteados en estos términos de referencia deben respetar la secuencia numérica propuesta por CAF, razón por la cual cada respuesta deberá indicar la referencia numérica a la pregunta o requerimiento que la originó. Si algún aspecto no aplica para el proveedor, favor colocar en su respuesta "N/A". No es nuestro interés limitar el contenido de la propuesta, favor incluir toda la información necesaria para responder correctamente a la solicitud de información.

La propuesta deberá ser presentada en DOS (2) ARCHIVOS, un ARCHIVO PROVEEDOR y un ARCHIVO COSTOS.

- **ARCHIVO PROVEEDOR:** información general del proveedor, su información financiera y la información relacionada con la propuesta para el desarrollo del proyecto.
- **ARCHIVO COSTOS:** estructura de costos detallada.

9.1 ARCHIVO PROVEEDOR

9.1.1 Información general del proveedor/proponente

9.1.1.1 Acerca del proveedor/proponente

- 9.1.1.1.1 Incluya breve historia.
- 9.1.1.1.2 Describa la estructura organizacional y la gerencia.
- 9.1.1.1.3 Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.
- 9.1.1.1.4 Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se haya visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.
- 9.1.1.1.5 Describa su experiencia específica en proyectos relacionados con el objeto la presente convocatoria de acuerdo con el **Anexo 5: Experiencia específica del proponente**. La experiencia se debe soportar con las respectivas certificaciones, o en su defecto, con copia del respectivo contrato y del acta de liquidación o de recibo final de los trabajos. Los soportes que no estén en español deberán estar acompañados de una breve explicación en idioma **español** sobre su contenido.

Para el caso de proponentes extranjeros la experiencia será válida si los trabajos fueron ejecutados por la casa matriz o por las sucursales, y se aceptarán como soportes los documentos oficiales de la empresa, donde se relacione la experiencia. CAF se reserva el derecho de comprobar la información suministrada y de solicitar documentos adicionales en caso de necesidad para corroborar la información enviada.

Cuando el proponente esté conformado por un consorcio o unión temporal, la experiencia específica del proponente se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Cuando la experiencia específica relacionada en el **Anexo 5: Experiencia específica del proponente**, haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, se deberá indicar su porcentaje de participación en los contratos relacionados y acreditarlo mediante copia del acuerdo consorcial o acuerdo de unión temporal. En el **Anexo 5: Experiencia específica del proponente** se deberá reportar sólo lo facturado correspondiente a dicho porcentaje.

9.1.1.2 De sus clientes

9.1.1.2.1 Indique la cantidad de clientes que posee en la actualidad.

9.1.1.2.2 Mencione los principales clientes, incluyendo la siguiente información:

- Nombre del cliente
- Fecha o antigüedad de la relación
- Alcance del servicio prestado
- Nombre de la persona contacto, teléfono y correo electrónico

9.1.1.3 De su relación con CAF

9.1.1.3.1 Describa cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.

9.1.1.3.2 Detalle la experiencia en dicha relación, en caso de que aplique.

9.1.2 Documentación/información del proveedor/proponente

9.1.2.1 Para persona jurídica:

9.1.2.1.1 Documento que informe sobre la Estructura de Capital de la persona jurídica

9.1.2.1.2 Dos (2) últimos Estados Financieros auditados

9.1.2.1.3 Documento de constitución de la empresa actualizado

9.1.2.1.4 Copia electrónica del Código o Número de Identificación Tributaria

9.1.2.1.5 Documento de identidad del Representante Legal de la empresa

9.1.2.1.6 Documento que certifique la legitimidad del Representante, en caso de que el documento de constitución no lo indique

9.1.2.2 Para consorcios y/o uniones temporales:

9.1.2.2.1 Documentos legales que acrediten el consorcio y/o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión.

- Documento legal de la conformación de la Unión Temporal o del Consorcio.
- Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes de este.
- Condiciones de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.
- Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.
- La información solicitada en el numeral 8.1.1 (INFORMACIÓN GENERAL

DEL PROVEEDOR/PROPONENTE) y 8.1.2.1 (DOCUMENTACIÓN/ INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR/PROPONENTE PARA PERSONA JURÍDICA) para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.

La omisión del documento de conformación de la Unión Temporal o del Consorcio, dentro de la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, se obligan a responder solidariamente frente a las obligaciones contraídas ante CAF. Esta solidaridad deberá quedar manifiesta de manera expresa en el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En ningún caso los integrantes de un consorcio o unión temporal podrán participar con más de una propuesta para la presente invitación.

9.1.3 Información del servicio o consultoría

9.1.3.1 Metodología a ser utilizada

Explique al mayor nivel de detalle posible la metodología de trabajo a utilizar a lo largo del servicio o consultoría, sus fases, los roles que intervienen, el esquema de comunicación interna del equipo y el tipo de documentación a elaborar.

9.1.3.2 Planificación

Describa el plan detallado de actividades, en el cual se incluya:

- Actividades
- Roles (Proveedor y CAF)
- Hitos
- Duración
- Dedicación estimada (durante el tiempo que tome el trabajo) de los recursos tanto del Proveedor/Consultor como de CAF.
- Premisas de trabajo
- Riesgos, factores críticos de éxito
- Ruta crítica

9.1.3.3 Equipo de trabajo

Especifique el equipo de trabajo que se conformará para acometer el proyecto de acuerdo con el **Anexo 6: Experiencia equipo de trabajo**, incluyendo perfiles y roles a desempeñar tanto del personal del proveedor y de CAF.

En el **Anexo 6: Experiencia equipo de trabajo** se deberá consignar la experiencia profesional y formación académica de cada uno de los profesionales, anexando copia de las matrículas o tarjetas profesionales, los respectivos certificados de vigencia expedidos por el respectivo órgano que rija la expedición de estos documentos y cartas de compromiso para participar durante la ejecución del contrato en el cargo propuesto de acuerdo con el **Anexo 7: Carta de Compromiso participación del equipo de trabajo**. Los tiempos traslapados en varias certificaciones, solo se considerarán una vez.

El personal que se apruebe no podrá ser reemplazado, sin la autorización expresa de CAF, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la propuesta.

9.1.3.4 Ventajas competitivas

- Describa las ventajas competitivas del proveedor para apoyar a CAF en este proceso.
- Especifique los mecanismos que serían usados para garantizar a CAF que el servicio será de calidad a lo largo del proyecto.

9.2 ARCHIVO COSTOS

9.2.1 Estructura de costos

Indique la estructura de costos detallada, y especifique cualquier otro gasto que deba pagar directamente CAF, en caso de que aplique.

Tenga en cuenta que, al ser recursos del Fondo de Prosperidad Británico administrados por CAF, no se financia infraestructura física, compra de software y hardware. Por tanto, en el valor de la propuesta se entienden que están incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del trabajo. En general, todos los costos en los que deba incurrir el proponente para cumplir con el objeto del contrato. En cuanto a los gastos asociados a desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación del equipo de trabajo en caso de que deban trasladarse para ejecutar el trabajo, deben tener en cuenta la tabla de viáticos que se encuentra en el **Anexo 8: Pasajes y viáticos consultores Fondo de Prosperidad Británico (FPB)**.

El proveedor/proponente es responsable de todo compromiso relacionado con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o cualquier derecho que se exija en el país en el cual se origine la facturación asociada a la contratación.

9.2.2 Moneda

El presupuesto asignado para este trabajo es por el valor de hasta **USD 644.421** y la oferta debe estar expresada en Dólares de los Estados Unidos de América (USD).

9.2.3 Forma de pago

CAF pagará el monto de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Anticipo: después de la firma del contrato y la entrega del plan de trabajo y cronograma con actividades y entregables a satisfacción de CAF. Se podrá solicitar un anticipo de hasta 30%. **Para anticipos iguales o superiores a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 50.000), éste deberá estar amparado por una garantía del consultor o una fianza de fiel cumplimiento, emitida por una institución financiera o empresa de seguros**

- **de reconocida reputación, a satisfacción de CAF.;**
- Pagos intermedios: contra presentación de las facturas acompañadas con los entregables a satisfacción de CAF que se establezcan en la propuesta. Recomendamos alrededor de 3 pagos intermedios; y
- Pago final: después de la presentación a satisfacción de CAF de todos los entregables, del informe final y de la respectiva rendición de cuentas del trabajo.

10 EVALUACION DE OFERTAS

10.1 REVISIÓN DE LA PROPUESTA

Previo a la calificación de la propuesta presentada, se verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en las secciones:

- **9.1.1 Información general del proveedor/proponente**
- **9.1.2 Documentación/información del proveedor/proponente**
- **9.1.3 Información del servicio propuesto**
- **9.2.1 Estructura de costos**
- **9.2.3 Forma de pago**

La calificación de las propuestas será realizada por CAF, de acuerdo con los tres criterios que se describen en cada uno de los componentes siguientes:

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	
Componente	Puntaje máximo
Evaluación técnica de la propuesta	90
Evaluación económica de la propuesta	10
Puntaje máximo	100

10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA (90 PUNTOS)

La evaluación técnica se hará sobre un total máximo de 90 puntos y solo se aplicará a aquellos oferentes que cumplen con la totalidad de requisitos. El puntaje máximo de estos componentes y la forma de evaluación de cada uno se exponen a continuación:

Criterio	Puntaje máximo
Propuesta técnica	50
Experiencia del proponente	15
Idoneidad del equipo de trabajo	25
Puntaje máximo	90

10.3 CALIFICACIÓN ECONOMICA (10 PUNTOS)

El mayor puntaje (10 puntos) se le asignará al proponente que presente la propuesta de menor valor. A las demás propuestas se les asignará el puntaje de manera proporcional aplicando la regla de tres. La moneda base para presentar los precios del ofrecimiento será dólares de los Estados Unidos de América (USD).

10.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando resulte un número idéntico

en la calificación total con un número entero y dos decimales. En el caso en que dos (2) o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- Se preferirá el proponente que luego de calificar la propuesta obtenga mayor puntaje en la evaluación técnica (numeral 9.2.1).
- Si persiste el empate se seleccionará la oferta que presente mayor experiencia específica del equipo de trabajo.

Anexo 1: Notificación de Intención de Participación

De: _____
NOMBRE COMPLETO DE REPRESENTANTE LEGAL

CARGO

PROVEEDOR

Para: FPB_COMPETITIVIDAD@caf.com.

Referencia: Notificación de Intención de Participación ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: “DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA”

Opción Afirmativa: []

- ✓ Hemos recibido su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia, acogiéndonos a la opción afirmativa.
- ✓ En este sentido, manifestamos nuestra disposición a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio de Confidencialidad adjunto.

Opción Negativa: []

- ✓ Lamentamos no poder aceptar su invitación para participar en el Proceso de Selección relacionado con la referencia.

Firma Autorizada (*) Fecha: []

(*) FIRMADA POR LA PERSONA FACULTADA PARA REPRESENTAR AL PROVEEDOR/CONSULTOR. SE REQUIERE DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE DICHA REPRESENTACIÓN.

Anexo 2: Acuerdo de Confidencialidad

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido)_____, mayor de edad, de nacionalidad_____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No._____, actuando en nombre y representación de_____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil_____, Bajo el N°____, Tomo____, Protocolo_____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS).

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor/Consultor”

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de identificación de una propuesta para ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: “DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA” en adelante el “Proyecto”.

QUE en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la mismas sea identificada o no como tal, que sea difundida por “CAF” de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por “CAF” con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF”, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con “CAF”, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF” como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”, es propiedad de “CAF” y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la

finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF”.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”
- c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” o a la fecha del presente “Acuerdo”;
- d) “CAF” hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” por escrito a fin de que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor”

demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito “CAF”, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente “Acuerdo” se mantendrá vigente mientras “El Proveedor o Consultor” siga recibiendo “Información Confidencial” por parte de “CAF”. En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el “Uso de la Información Confidencial” permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente “Acuerdo”.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este “Acuerdo” se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de República de Colombia, sometiéndose a los tribunales de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual “El Proveedor o Consultor” suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en _____ a los _____ días del mes de _____ de _____

“El Proveedor o Consultor”

Nombre y Apellido

Anexo 3 Marco de Género e Inclusión

Anexo de Género e Inclusión CAF – Banco de Desarrollo de América Latina Fondo de Prosperidad Británico

1. Introducción

Existe un reconocimiento prácticamente unánime con respecto a que todas las personas no se encuentran en igualdad de condiciones para disfrutar efectivamente de sus derechos. Por esta razón, es necesario implementar políticas, planes, programas y proyectos que puedan promover la equidad y cerrar las disparidades existentes.

En este sentido, CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Fondo de Prosperidad Británico (FPB), vienen promoviendo la equidad de género y la inclusión a través de acciones afirmativas que permitan, en primer lugar, reconocer las disparidades históricas a las que han sido sometidas las mujeres y los grupos vulnerables y excluidos; en segundo lugar, identificar dichas relaciones desiguales en el marco de los proyectos que se han planteado; en tercer lugar, establecer un conjunto de actividades que se puedan desarrollar en el marco de los proyectos; y finalmente, promover con estas acciones iniciales la equidad de género y la inclusión de los grupos vulnerables y excluidos en la implementación de los proyectos.

Colombia ocupa el puesto 40 de 149 países en el Índice Global de Brecha de Género. Aunque se encuentra por encima de México y Estados Unidos, no es el puesto óptimo, y mucho menos cuando las regiones y ciudades intermedias (prioridad del Fondo de Prosperidad Británico) no están siendo incluidas en la medición. Las áreas particulares más bajas del Índice Global son la participación laboral, la brecha en salarios y el empoderamiento político de la mujer.

2. Género e Inclusión

La diversidad humana, sumada a la evidente inequidad existente entre las personas para disfrutar de sus derechos, es la base en la que se fundamentan los modelos de enfoque diferencial en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y programas gubernamentales y no gubernamentales.

Los modelos de enfoque diferencial en derechos son un aporte del derecho internacional de los derechos humanos, cuyo objetivo es delimitar los mecanismos de responsabilidad y de garantías para la igualdad, la no discriminación, la participación y brindar poder a los grupos tradicionalmente excluidos y marginados.

El enfoque diferencial es una herramienta de análisis que permite identificar acciones diferenciales de acuerdo con el sujeto y su contexto, que hace énfasis en los siguientes sujetos: niños, niñas y adolescentes; mujeres; adultos mayores; población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizal, palenquera, Rrom); población LGTBI (lesbianas, gays, transgeneristas, bisexuales e intersexuales). Ha servido para la protección especial de: población en situación de pobreza, población en condición de desplazamiento o migración forzada. Además, tiene en cuenta la importancia del contexto territorial (urbano, rural, territorio étnico, etc.).

Así, el enfoque diferencial de derechos incluye el enfoque de género e inclusión. Al referirnos al enfoque de género es importante conocer el término género, el cual “es un

concepto relacional que se refiere a identidades, roles y relaciones entre hombres y mujeres tal como se han instituido socialmente”.

En términos generales, el género se refiere a los roles e identidades en función de las relaciones en los diferentes espacios (social, cultural, político, económico, etc.). Ahora bien, la equidad de género implica igualdad frente a los derechos que nos corresponde como personas, nunca a la igualdad en la función social del género, es decir, que hombres y mujeres sean iguales o hagan las mismas cosas. De esta manera, se promueve la igualdad en el disfrute de los derechos y equidad en el acceso a las oportunidades para el género que ha sido históricamente marginado por su condición de mujer, entendiendo que sus demandas difieren porque se presentan brechas estructurales que impiden el goce efectivo de sus derechos.

Ahora bien, las diferentes conferencias internacionales y la Organización de Naciones Unidas han reconocido que las mujeres siguen sufriendo discriminación por su género y sus condiciones se encuentran evidentemente en desventaja con respecto a los hombres. Entonces, para superar las brechas de desigualdad relacionadas a los roles de género, se requiere adoptar un enfoque diferencial de género en todas las acciones gubernamentales y no gubernamentales que logren la equidad de género y la creación de políticas diferenciales de acuerdo con las demandas de la población.

Por su parte, la inclusión es la tendencia a hacer posible que personas o grupos sociales en riesgo de pobreza o exclusión tengan la oportunidad de participar de manera plena en la vida social y disfrutar de un nivel de vida adecuado. La inclusión se preocupa de manera especial por personas o grupos de personas que se encuentran en situación de carencia, segregación o marginación por su origen (grupos étnicos); género (mujeres y hombres); condición física (discapacidad) o vulnerables (zonas rurales, zonas geográficas, informalidad laboral).

El enfoque inclusivo se ha extendido para que las políticas puedan realmente promover la equidad y ofrecer oportunidades a las poblaciones vulnerables. De esta forma también se ha contemplado la inclusión de la población pobre o marginada, que ha sido históricamente excluida a través de prácticas como el racismo, clasismo, elitismo, xenofobia, etc. No se puede identificar como un privilegio el acceso a educación, salud, agua y saneamiento, trabajo digno, transporte y oportunidades económicas.

Se ha demostrado que la reducción de pobreza es más factible lograrla cuando las mujeres y las comunidades vulnerables tienen acceso a oportunidades económicas. Por tal motivo, el Fondo de Prosperidad Británico va un paso más adelante y apoya la generación de oportunidades y condiciones que promuevan el empoderamiento económico de la mujer.

El objetivo de la inclusión es mejorar de manera integral las condiciones de vida de estos grupos, para ofrecerles las mismas oportunidades educativas, laborales y económicas de las que disfruta el resto de la sociedad. La inclusión busca que todos los ciudadanos, independiente de su origen o condición, puedan gozar plenamente de sus derechos y aprovechar al máximo las oportunidades para vivir en bienestar.

3. Género e Inclusión en los proyectos del Fondo de Prosperidad Británico administrados por CAF

Se ha diseñado una herramienta que permite identificar una serie de acciones en materia de equidad de género e inclusión, que sirve como guía para orientar la incorporación de

la equidad de género e inclusión en el desarrollo de los proyectos.

El Marco de Género e Inclusión señala tres niveles de acciones en esta materia, donde el primero se refiere a la identificación de las diferencias y disparidades entre hombres y mujeres y grupos de población, llamado “Voz”. El segundo nivel se refiere al empoderamiento de las mujeres y los grupos vulnerables, llamado “Empoderamiento”; y el tercer nivel hace referencia a lograr cambios institucionales y sociales que transformen el papel de la mujer y de los grupos vulnerables, llamado “Transformación”, tal como se describirá en los siguientes numerales.

En la propuesta para llevar a cabo estos proyectos, los expertos deben ofrecer actividades y entregables que permitan cumplir como mínimo con lo que exige el Nivel 1, “voz” y se calificarán positivamente los proyectos que incluyan propuestas adecuadas y viables sobre el Nivel 2 y el Nivel 3 del Marco de Género e Inclusión. La calificación se hará sobre 10 puntos y de la siguiente manera (ver también Anexo 5: Documentos Requeridos y Matriz de Evaluación):

Nivel 1: “Voz”	De 0 a 6 puntos
Nivel 2: “Empoderamiento” y Nivel 3: “Transformación”	De 0 a 4 puntos adicionales

3.1. Nivel 1: Voz

Es el nivel básico o mínimo y promueve acciones que permiten identificar las disparidades en materia de género, poblaciones y territorios vulnerables; determina el impacto del proyecto en materia de mejoramiento de las condiciones de vida y el reconocimiento de derechos. En este nivel se alcanza a dar voz o visualización del tema a través de las siguientes acciones:

- Identificar los grupos poblacionales impactados o considerados de alguna forma por el proyecto, en especial los señalados anteriormente en el numeral 2 como pueden ser: niñas, niños y adolescentes; mujeres; adultos mayores; y población étnica (indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, Rrom). Se debe considerar la inclusión y consulta de grupos de mujeres, líderes y lideresas del sector, asociaciones y cualquier población que tenga interés, poder y/o sea posible beneficiario del proyecto.
- Identificar las necesidades básicas de las mujeres y los grupos excluidos que son impactados y/o considerados por el proyecto, según el alcance temático y territorial del proyecto, a través de fuentes primarias y secundarias.
- Identificar las variables que describen las características de los grupos poblacionales señalados en el numeral anterior, que tienen que ver con el proyecto, y la disponibilidad, calidad y pertinencia de la información que existe de cada una de las variables identificadas.
- Realizar un diagnóstico de las necesidades básicas de las mujeres y grupos vulnerables considerando la información anterior, haciendo énfasis en los riesgos que enfrentan.

- Identificar y evaluar los riesgos y consecuencias negativas como daños o discriminación derivados del proyecto, y elevar recomendaciones para su prevención, mitigación y monitoreo.
- Recomendar actividades para mejorar la información sobre las mujeres y los grupos poblacionales vulnerables identificados en el proyecto, con el fin de lograr una identificación y evaluación adecuada que permita construir recomendaciones precisas sobre el empoderamiento y la transformación de la mujer y los grupos vulnerables.

3.2. Nivel 2: Empoderamiento

El Nivel 2 es aquel que promueve acciones que propenden por el empoderamiento de la mujer y los grupos vulnerables y la posibilidad de involucrarse en la toma de decisiones.

En este nivel, las acciones incrementan oportunidades para la inserción productiva o laboral, se generan posibilidades para el acceso y control sobre bienes y servicios, las mujeres y grupos vulnerables participan activamente de los programas, existe un buen conocimiento sobre el tema de género e inclusión e incluso tienen estrategias de implementación en todos los proyectos y se hace seguimiento, monitoreo y evaluación de manera sistemática a las contribuciones a la equidad de género e inclusión. En este nivel se empodera a las mujeres y grupos vulnerables a través de las siguientes acciones:

- Identificar acciones de empoderamiento (inserción laboral, acceso y control a bienes y servicios) de las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar las acciones de empoderamiento en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

3.3. Nivel 3: Transformación

El Nivel 3 es el estado óptimo, denominado como el nivel transformativo o de control, cuyo mayor propósito es abordar las relaciones de poder desiguales y lograr los cambios institucionales y sociales.

En este nivel existe una estrategia estructural que promueve acciones afirmativas de manera transversal y sistemática, el género y la inclusión hacen parte de todos los procesos y se le pide a todos los proveedores tener un marco de actuación similar, los proyectos abordan problemáticas sistémicas y se promueven acciones efectivas que cierran las disparidades entre hombres y mujeres; se mide el impacto de las acciones en la equidad de género y las acciones logran el empoderamiento social y económico de las mujeres y los grupos vulnerables, y la participación de estos grupos es evidente en la toma de decisiones. Este nivel de transformación se logra a través de las siguientes acciones:

- Identificar cambios institucionales y sociales en materia de género e inclusión social (políticas públicas, leyes, decretos, acciones puntuales que eliminan las disparidades, cambios sociales, etc.) en los grupos impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance territorial de este.
- Analizar las causas de éxito de las acciones identificadas y establece la posibilidad de replicar acciones similares en la implementación del proyecto, según el alcance temático y territorial de este.
- Recomendar actividades y procesos para mejorar los cambios institucionales y sociales en las mujeres y grupos poblacionales impactados y/o considerados de alguna forma por el proyecto, según el alcance temático y territorial de este.

4. Documentos de Género e Inclusión que debe elaborar el proponente

4.1. Documento que debe acompañar la propuesta

Todo proponente debe presentar un documento independiente en temas de género e inclusión, recogiendo las actividades que propone llevar a cabo en el proyecto, según lo que se solicita en el alcance del mismo sobre este tema, y estipulando claramente la forma como dará cumplimiento a las acciones de los niveles estipulados en el Marco de Género e Inclusión que esté proponiendo. Los temas de género e inclusión se deberán presentar en el cuerpo de la propuesta general y en este documento o capítulo independiente que debe contener lo siguiente:

- Introducción.
- Metodología: describir la(s) metodología(s) que empleará para el desarrollo de las actividades de los niveles 1, 2 y 3 del Marco de Género e Inclusión que correspondan. Debe incluir actividades como consultas puntuales con la población impactada y/o considerada que permitan una mejor identificación de brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. El diagnóstico que proponga de la información deberá incluir, por ejemplo, estadísticas, estudios poblacionales, encuestas, entrevistas y grupos focales.
- Estudio de casos: realizar una revisión bibliográfica y de proyectos para identificar buenas prácticas de aplicación de los principios de Género e Inclusión en proyectos temáticos relacionados, y señalar las posibilidades de adaptar esas buenas prácticas en este proyecto.
- Actividades: describir las actividades que se realizarán en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género e Inclusión, y qué resultados se esperan. De manera especial, se debe hacer un análisis diferencial explicando cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables una vez se implemente el Plan de Acción de Género e Inclusión exigido en este anexo y creado en el proyecto, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción. En las actividades de consulta y/o los grupos de investigación que se creen sobre este tema, se debe organizar la forma como se registrarán los testimonios que se obtengan, ya sea llevando el registro por escrito

o grabándolos, con el fin de capturar las mejores prácticas y las opiniones, para vincularlas con la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.

En este tema se espera que los proponentes realicen un análisis multidisciplinario y técnico en donde informen detalladamente el diseño de las intervenciones que debe ser realistas, políticamente viables, y sostenibles. De igual manera, se deberá tener en cuenta el contexto de cada uno de los proyectos para poder hacer un análisis de las problemáticas concretas. Finalmente, los proponentes deberán verificar la relación costo beneficio de sus propuestas con el objeto de promover las medidas de eficiencia, economía, efectividad y equidad.

4.2. Documento que debe entregarse como resultado del proyecto

Por otra parte, el consultor que realice el trabajo debe entregar un documento final que presente todas las actividades, recomendaciones y logros del proyecto relacionados con esta actividad del marco de género e inclusión. El documento debe condensar todas las actividades que sobre el marco de género e inclusión se expongan en los informes del proyecto solicitados en el alcance del mismo. Este documento debe contener los siguientes apartes:

- Introducción.
- Metodología: descripción de la metodología utilizada en el desarrollo del trabajo y explicación de los cambios ocurridos durante su ejecución. Debe incluir la forma como se realizaron las consultas a la población impactada y/o considerada, así como la forma en la que se identificaron las brechas, problemas y/o barreras relacionadas con el proyecto. Adicionalmente, explicar el tipo de información que se utilizó y su fuente.
- Actividades: describir las actividades que se realizaron en el proyecto, estipuladas en los niveles del Marco de Género en Inclusión y en el alcance del mismo y exponer los resultados obtenidos. En especial, exponer las recomendaciones y las implementaciones realizadas en el proyecto considerando el Marco de Género e Inclusión. Describir las actividades de consulta y los grupos de investigación o grupos focales que se llevaron a cabo, indicando el nombre de la persona, si es mujer o si pertenece a alguno de los grupos vulnerables identificados en el proyecto, y la forma como las personas o los grupos se vieron afectados o se verán afectados por el proyecto. De estas consultas y grupos focales se entregará un registro de lo ocurrido, de las personas participantes, y anexando las grabaciones que se hayan realizado con la descripción de cada situación registrada, con el fin de vincularlas a la estrategia de comunicaciones del Proyecto y del Fondo de Prosperidad Británico.
- Considerando las recomendaciones y logros del proyecto, se debe proponer un Plan de Acción de Género e Inclusión, para que la entidad beneficiaria de la cooperación técnica pueda continuar en el futuro con el fortalecimiento y sostenibilidad del Marco de Género e Inclusión, incluyendo indicadores de seguimiento por cada una de las actividades propuestas. De manera especial, se debe explicar cómo el proyecto impactará a las mujeres y grupos vulnerables con la implementación en el proyecto y/o la institución de este Plan de Acción de Género

e Inclusión, comparándolo con el escenario de implementación del proyecto si no se llegara a ejecutar este plan de acción.

- Evaluación: con base en los resultados de las actividades propuestas según el nivel del Marco de Género e Inclusión que corresponda, elaborar una evaluación sobre las problemáticas de las poblaciones impactadas o consideradas por el proyecto y las afectaciones que se enfrentan en el desarrollo del proyecto, asegurándose que no se hará daño o se empeorará la situación de desigualdad de género a través de las actividades propuestas y explicando por qué no se afecta o se empeora la situación de la mujer y de los grupos vulnerables.

Toda la información derivada de la ejecución del Marco de Género e Inclusión y de este Anexo de Género e Inclusión, deberá consignarse electrónicamente (archivo plano en formato Excel) y entregarse en un informe, el cual servirá para generar soluciones puntuales sobre cómo implementar un proyecto inclusivo y diseñado específicamente para esta población beneficiaria.

Finalmente, todos aquellos materiales, insumos, herramientas conceptuales e instrumentos a ser utilizados por el consultor en sus actividades propuestas para la incorporación de los temas de género e inclusión en el proyecto, estarán sujetos a revisión y comentarios de los beneficiarios, CAF y el FPB, con el fin de garantizar la calidad y aplicabilidad de los mismos en los ejercicios de consulta.

5. Recurso Humano

El consultor deberá contar en su equipo de trabajo, como mínimo, con un profesional en ciencias humanas, sociales, políticas o económicas, con postgrado y/o experiencia (mínima de 4 años) en enfoque diferencial, trabajo con comunidades, especialmente en materia de género e inclusión, para que garantice el desarrollo de las actividades en esta materia contempladas en el proyecto.

El equipo de género e inclusión considerará una perspectiva multidisciplinaria, y participará durante todo el diseño del proyecto, asegurando que las partes técnicas, legales y sociales sean diseñadas con enfoque de género e inclusión.

6. Documentación relevante

- Abramovich, Victor (2004). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo, CEPAL. Santiago de Chile.
- Ajamil, Menchu (1994). Cooperación internacional, género y desarrollo. Revista Iberoamericana de Educación, disponible en <http://www.campus-oei.org/oeivirt/rie06a04>.
- Benavente R. María Cristina y Valdés B. Alejandra (2014). Políticas Públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.
- Conferencia regional sobre la integración de la mujer en el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. Noviembre 19 – 21, 1997, Santiago de Chile. Folleto informativo y otros documentos. Naciones Unidas y CEPAL.

- Davanzo Julie (1991). Women in development: issues for the Latin American and Caribbean region. Washington, DC, World Bank Regional Studies Program.
- Gobbi Carina (1996). Género y desarrollo en los países del Mercosur: las mujeres en el tren de la integración.
- Guzman, Virgibua (1991). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.
- Sañudo Pazos, María Fernanda (2015). Tierra y Género. Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.
- ICBF (2017). Lineamiento técnico sobre el modelo de enfoque diferencial. Bogotá.

Anexo 4 Estudios de referencia del Departamento del Atlántico

- Proyecto LOGPORT. "Diseño e implementación de una plataforma virtual de gestión científica, tecnológica y de innovación para el mejoramiento de la eficiencia operativa del sistema logístico nacional con amplio impacto en el caribe colombiano, mediante el desarrollo de proyectos específicos en transporte, redes logísticas, integración de servicios (plataforma logística) y operación portuaria", Universidad del Norte del año 2015.
- Plan de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (Gobernación del Atlántico, FAO y ADR – Agencia de Desarrollo Rural), 2019.
- POT – Plan de Ordenamiento Territorial.
- Plan de Desarrollo de Extensión Agropecuario.
- Atlántico 2040 – Gobernación, Alcaldía y Gremios del Departamento del Atlántico.
- Estrategia 360 del Ministerio de Agricultura.
- Agricultura por Contrato – FINAGRO – Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario.
- Estudios de Género – Secretaría de la Mujer (Gobernación del Atlántico) – ONU Mujeres Colombia.
- Caracterización del recurso hídrico para el departamento del Atlántico, Plan de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural – POPSPR, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, noviembre 2018.
- Síntesis Conflictos de uso del suelo en el territorio rural, resultado talleres subregionales, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), 24/12/2018.
- Diagnóstico OSP para el Departamento de Atlántico, UPRA, 14/02/2019.
- Plan de ordenamiento Productivo y social de la propiedad rural, Departamento del Atlántico Diagnóstico del componente socio productivo pecuario. UPRA.
- Estructura territorial agropecuaria, Estructura Sociopolítica administrativa del Atlántico: capital y social con énfasis en el sector rural y agropecuario, UPRA.
- Estrategia de Desarrollo (POPSPR) – Atlántico, identidad socio- cultural del territorio asociada al sector agropecuario, UPRA.
- Plan de ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural del departamento del Atlántico, Gobernación del Atlántico- UPRA, marzo de 2019.
- Priorización de alternativas productivas y diagnóstico del mercado de productos agropecuarios del departamento del Atlántico, septiembre de 2018, Tercer documento, Avance preliminar, Convenio interadministrativo Gobernación del Atlántico- UPRA. Plan de ordenamiento productivo y social de propiedad rural departamento del Atlántico-POPSPR.
- Estudios que haya desarrollado la Cámara de Comercio de Barranquilla sobre cluster de alimentos y bebidas en ese departamento.

Anexo 5: Documentos requeridos, matriz de evaluación y guía de análisis

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

		PROVEEDOR #		
		PRESEN TÓ	NO PRESEN TO	OBSERVACIO NES
ANEXO 1: NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN				
ANEXO 2: ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD				
ARCHIVO PROVEEDOR	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR/PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la <i>sección 9.1.1</i>			
	9.1.1.1.1 Incluya breve historia.			
	9.1.1.1.2 Describa la estructura organizacional y la gerencia.			
	9.1.1.1.3 Explique los servicios que ofrece y cuáles han sido las líneas de negocios más representativas.			
	9.1.1.1.4 Describa cualquier proceso legal en el cual el proveedor se ha visto involucrado. Incluir fechas, partes involucradas, razón de causa legal y estado actual.			
	9.1.1.2.1 Indique la cantidad de clientes que posee en la actualidad.			
	9.1.1.2.2 Mencione los principales clientes, incluyendo la siguiente información: Nombre del cliente; Fecha o antigüedad de la relación; Alcance del servicio prestado; Nombre de la persona contacto, teléfono y correo electrónico.			
	9.1.1.3.1 Describa cualquier relación de negocios actual o pasada con CAF.			
	9.1.1.3.2 Detalle la experiencia en dicha relación, en caso de que aplique.			
	DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR/PROPONENTE de acuerdo a lo descrito en la <i>sección 9.1.2</i>			
	<i>PARA PERSONA JURÍDICA:</i>			
	9.1.2.1.1 Documento que informe sobre la Estructura de Capital de la persona jurídica.			
	9.1.2.1.2 Dos (2) últimos Estados Financieros auditados.			
	9.1.2.1.3 Documento de constitución de la empresa actualizado,			
9.1.2.1.4 Copia electrónica del Código o Número de Identificación Tributaria				

		PROVEEDOR #			
		PRESEN TÓ	NO PRESEN TO	OBSERVACIO NES	
	9.1.2.1.5 Documento de identidad del Representante Legal de la Empresa				
	9.1.2.1.6 Documento que certifique la legitimidad del Representante, en caso de que el Documento de constitución no lo indique.				
	PARA CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES:				
	9.1.2.2.1 Documentos legales que acrediten el consorcio y/o unión temporal de acuerdo a las regulaciones del país de origen de la unión:				
	• Documento legal de la conformación de la Unión Temporal o del Consorcio.				
	• Documento que indique el nombre de la persona designada por los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal para ejercer la representación legal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse, con facultades amplias y suficientes y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, para obligar a todos los integrantes del mismo o misma.				
	• Condiciones de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal.				
	• Documentación legal que detalle el receptor de los honorarios.				
	• La información solicitada en el numeral 9.1.1 (INFORMACIÓN GENERAL DEL PROVEEDOR/PROPONENTE) y 9.1.2.1 (DOCUMENTACIÓN / INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR/PROPONENTE PARA PERSONA JURÍDICA) para cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal.				
	INFORMACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO de acuerdo a lo descrito en la sección 9.1.3				
9.1.3.1 Metodología a ser utilizada en la propuesta					
9.1.3.2 Planificación					
9.1.3.3 Entregables					
9.1.3.4 Experiencia específica del proveedor/proponente					
9.1.3.5 Equipo de trabajo					
9.1.3.5 Ventajas competitivas					
ESTRUCTURA DE COSTOS de acuerdo a lo descrito en la sección 9.2.1					

		PROVEEDOR #		
		PRESEN TÓ	NO PRESEN TO	OBSERVACIO NES
ARCHIVO COSTOS	FORMA DE PAGO de acuerdo a lo descrito en la <i>sección 9.2.3</i>			
ANEXO 7: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO				

CALIFICACIÓN PROUESTA:

ITEM	CRITERIO DE VALORACIÓN	RANGO DE PUNTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL POSIBLE	PROVEEDOR #		
				PUNTAJE	CALIFICACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
PROPUESTA TÉCNICA	La propuesta describe claramente el desarrollo completo de los componentes incluidos en los términos de referencia.	0-15	50			
	La propuesta cuenta con un mecanismo claro de monitoreo, reporte y aseguramiento de la calidad de cada uno de los resultados esperados en los siete componentes de los términos de referencia.	0-15				
	La propuesta incluye el uso o apropiación de insumos, herramientas y/o tecnologías innovadoras.	0-10				
	La propuesta realiza la consideración de género e inclusión social en los diferentes componentes,	0-10				

	aportando al diseño del proyecto (ver Anexo 3: Marco de Género e Inclusión).					
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Un punto por cada año de experiencia (hasta completar 15 puntos) en el diseño, estructuración e implementación de proyectos similares.	0-15	40			
IDONEIDAD DEL EQUIPO	Gerente de proyecto: un punto por cada año de experiencia (hasta completar 15 puntos) en dirección de consultorías para el diseño y estructuración de Centros de Valor Agregado.	0-15				
	Equipo de trabajo: un punto por cada año de experiencia (hasta completar 10 puntos) en consultorías para el diseño y estructuración de Centros de Valor Agregado.	0-10				

Anexo 6: Experiencia Específica del proponente

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE				Página 1 de 1				
Fecha			CAF- Banco de Desarrollo de América Latina					
DD	MM	AA						
ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: "DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA"								
No.	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	% de Participación	Valor del contrato	% Ejecutado >50%	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Duración (meses)
T O T A L E S								
NOTAS :						FIRMA DEL OFERENTE:		

Anexo 7: Experiencia equipo de trabajo

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES				Página 1 de 1	
DD MM AA		CAF- Banco de Desarrollo de América Latina			
<p>ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: “DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA”</p>					
PROPONENTE: _____					
<p>Nombre: Documento de Identidad N°: Título: Tarjeta Profesional N°: Cargo propuesto:</p>					
INFORMACION ACADEMICA					
Estudios	Establecimiento	Ciudad	Año de Iniciación	Año de Finalización	
Técnicos					
Universitarios					
Postgrado					
EXPERIENCIA GENERAL					

Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha Iniciación Mes - Año	Fecha Terminación Mes - Año	Tiempo (meses)	Actividades Desarrolladas
EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA					Total (meses)		
					Total (años)		
Proyecto	Entidad	Ciudad	Cargo	Fecha Iniciación Mes - Año	Fecha Terminación Mes - Año	Tiempo (meses)	Actividades Desarrolladas
					Total (meses)		
					Total (años)		
<hr/> FIRMA PROFESIONAL							

Anexo 8: Carta de compromiso sobre la participación del equipo de trabajo durante el desarrollo del contrato

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Corporación Andina de Fomento CAF
Presente

Asunto: ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO:
“DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA”

Quien suscribe, (Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS), me comprometo y manifiesto que:

El equipo de trabajo descrito en la propuesta presentada acompañará la ejecución del proyecto en el cargo propuesto y no podrá transferir, ceder ni delegar su responsabilidad a otra persona, natural o jurídica, bien sea de manera total o parcial, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CAF.

Atentamente,

(Firma del Representante Legal)

(Nombre y Cargo del Representante Legal)

Anexo 9: CARTA DE COMPROMISO SOBRE LA INCORPORACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Ciudad y Fecha: _____

Señores
Corporación Andina de Fomento CAF
Presente

Asunto: Compromiso sobre la incorporación de la equidad de género e inclusión social en el proyecto ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO: “DISTRITO AGROLOGÍSTICO DEL ATLÁNTICO, QUE PERMITA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN CARIBE, CON UN ENFOQUE DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y DE EQUIDAD DE GÉNERO, Y QUE PROPICIE LA SOSTENIBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – COLOMBIA”

El abajo firmante, *_(nombre y apellido)* _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, para efectos de la Promoción de Equidad de Género e Inclusión Social dentro del proyecto “Estructuración del Aeropuerto del Café” bajo la gravedad del juramento que:

Me comprometo a promover durante la ejecución del proyecto el enfoque de género e inclusión social, de acuerdo al Marco de Género e Inclusión construido por el FPB y adaptado por CAF, que puede encontrarse en el Anexo 4 de los presentes términos de referencia.

Atentamente,

Firmas:

[Suscribirán el documento la persona natural o el representante legal de persona jurídica que se presente de manera individual en la presente Convocatoria y en el caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar la certificación juramentada suscrita.]